

JURISDICCIÓN 50

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Economía es la autoridad encargada de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política económica; la energía; la agricultura, ganadería y pesca; la industria, comercio y desarrollo productivo; la política presupuestaria e impositiva; la gestión y administración de la deuda pública y de las finanzas públicas en general; las relaciones financieras internacionales; la coordinación económica y fiscal con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las estadísticas y censos en el orden nacional; y a la elaboración, propuesta y ejecución de la política de comercio exterior.

En ese marco, corresponde al Ministerio de Economía el diseño de lineamientos estratégicos de la política económica nacional para el crecimiento con inclusión social, con una mirada macroeconómica, sectorial, regional, distributiva y de género. De la misma manera, le concierne la evaluación del impacto sobre la producción, la pobreza, el empleo y la distribución del ingreso de las políticas llevadas a cabo y de los cambios en el contexto nacional e internacional. Asimismo, es tarea de este Ministerio planificar estrategias y políticas tendientes a promover el desarrollo sostenido. A estos fines se prevé:

- Analizar y evaluar medidas de política económica, considerando el impacto en el desarrollo productivo regional y sectorial.
- Elaborar propuestas de política económica regional y sectorial, coordinando su accionar con las jurisdicciones con competencia en la materia.
- Elaborar indicadores e informes periódicos y realizar análisis del impacto de las políticas productivas.
- Participar en la agenda del sector público referida a políticas para el desarrollo productivo local, regional y sectorial, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Analizar e identificar sectores estratégicos de la economía nacional, de acuerdo al diseño de la política macroeconómica.
- Realizar análisis de rentabilidad, estructura de costos e incidencia tributaria en la actividad sectorial y nacional.
- Analizar y evaluar los entornos micro y macro de la economía, en su vínculo estratégico con el desarrollo nacional.
- Programar, coordinar y dirigir las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional, y analizar el impacto de los cambios en el contexto internacional sobre la economía nacional.
- Coordinar la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica, efectuar el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas y asistir en la elaboración y propuesta de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.
- Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores e informes periódicos que permiten evaluar el desempeño de la economía y efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional vigentes, evaluando su impacto sobre la economía real.
- Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de actividad económica, empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, proponer vías de acción para su mejoramiento y coordinar el diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.
- Dirigir el seguimiento y diagnóstico de la dinámica de precios en la economía, respecto de las distintas variables asociadas, y su impacto sobre los ingresos reales y su distribución.

- Fijar prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, así como en la determinación de los objetivos y pautas generales de la política económica.
- Dirigir el seguimiento sistemático de las distintas cuentas del balance de pagos y proponer las medidas tendientes a fortalecer el desempeño del sector externo.
- Realizar el seguimiento y análisis de la evolución de las variables monetarias, cambiarias y financieras, y evaluar el impacto de las decisiones de política monetaria y cambiaria sobre el resto de las áreas de la macroeconomía.

Con respecto a la relación entre Economía, Igualdad y Género se prevé:

- Dotar de perspectiva de género y diversidad a la programación, coordinación y dirección de las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional.
- Asistir en la elaboración y propuesta de políticas macroeconómicas, fiscales y tributarias, financieras, y de desarrollo que tengan en cuenta los efectos de género y contribuyan a reducir brechas de desigualdad.
- Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores (niveles de actividad económica, salario, empleo, pobreza e indigencia y distribución del ingreso, trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, entre otros) e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía desde una perspectiva de género y diversidad.
- Asistir a la formulación del Presupuesto 2023 (tanto al Ministerio de Economía como a las áreas sustantivas) para que el mismo contemple una perspectiva de género y diversidad y participar del seguimiento del gasto con impacto en género correspondiente al Presupuesto 2023.
- Asistir a la coordinación de las áreas económicas provinciales para concertar una estrategia de profundización de la recuperación económica con perspectiva de género y diversidad en el marco de la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género.
- Asistir a los gobiernos provinciales en la formulación y elaboración integral de presupuestos con perspectiva de género y diversidad.

En la órbita del Ministerio de Economía se llevan a cabo las acciones en cumplimiento de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y reglamentación. En ese marco, se ha logrado la interconectividad e integralidad de los sistemas de información que permiten que los ministerios, secretarías de Estado, organismos descentralizados de la Administración Nacional, y otros poderes, así como las empresas públicas, obras sociales estatales, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional, gestionen el financiamiento de sus presupuestos y la ejecución en forma oportuna. En este contexto, resultan prioritarios y palpables los efectos positivos del esfuerzo realizado por la Secretaría de Hacienda para concretar la despapelización de comprobantes y la utilización de la firma digital en la herramienta informática e-SIDIF, el Sistema Integrado de Información Financiera, que incluye en una única plataforma electrónica diversos módulos para formular y ejecutar el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

En ese marco, en materia de Administración Financiera Pública se prevé para 2023 los siguientes objetivos de política:

- Fortalecer la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional en un enfoque integral físico y financiero, recuperando herramientas normadas en el marco del Sistema Presupuestario como el Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual, cumplimentando el principio de descentralización operativa que intensifique la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario, propiciando técnicas que optimicen la calidad de

la información fiscal en todo su ciclo a los fines de la confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo, y utilizando modernas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).

- Promover mejoras de la conectividad externa de la Oficina Nacional de Presupuesto mediante equipamiento e innovación de procesos que permitan dar respuestas inmediatas a las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional en la gestión cotidiana del Presupuesto Público.
- Profundizar la integralidad de la información fiscal que produce el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) con nuevos desarrollos y mejoras de la aplicación Web SIFEP implementada en 2018, mediante la cual se procesan datos y se produce información acerca de los subsectores institucionales empresas públicas, fondos fiduciarios, obras sociales estatales y otros entes del Sector Público Nacional, en forma complementaria con e-SIDIF.
- Optimizar la transparencia fiscal de la gestión pública exponiendo las cuentas públicas fiscales a la ciudadanía mediante la actualización permanente de la página Web de la Oficina Nacional de Presupuesto (<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>) y el Sitio denominado "Presupuesto Abierto" (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>).
- Contribuir a la interrelación del e-SIDIF con el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran para los desarrollos informáticos, en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2021 se incorporaron parámetros de datos en las tablas básicas de e-SIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas mediante el "código BAPIN" y se creó una salida de información de e-SIDIF-FOP que le facilita al BAPIN la Programación Plurianual de la Inversión Pública (PPI).
- Implementar la interrelación del e-SIDIF con la gestión de los préstamos de organismos internacionales asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2021 se incorporaron parámetros de datos en las tablas básicas de e-SIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas (código PEX).
- Avanzar en el análisis de la implementación de políticas públicas mediante la parametrización transversal de datos que registran las clasificaciones del gasto público en el Presupuesto Nacional, incorporando el análisis de la sustentabilidad ambiental y cambio climático a los vigentes en materia de género, niñez y adolescencia y atención a las personas con discapacidad.
- Continuar con las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185, mediante la cual se han homologado diversos Convenios Colectivos de Trabajo Sectorial, la operativa negocial del resto de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales solo podrá desarrollarse en el marco de las pautas presupuestarias oportunamente aprobadas y de acuerdo a la agenda que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.
- Asumir, en relación con el Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) y el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), las funciones de representación del Ministerio de Economía ante la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (CoPAR) y el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) regulados por los Capítulos I y X del CCTG homologado por Decreto N° 214/06, y la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (CoPIC) prevista en los artículos 4° y 5° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, brindando la asistencia técnica necesaria según lo demande los requerimientos de interpretación de la normativa convencional.
- Ejecutar acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como implantación, en las jurisdicciones y entidades, de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, constituyendo una base de datos para una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su despliegue en todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.

- Desarrollar, aplicar, mantener, optimizar y evaluar el Sistema de Contabilidad mediante la actualización de las Normas de Contabilidad Gubernamental, de normas particulares en materia de valuación y exposición, y de los manuales básicos del Sistema Integrado de Información Financiera.
- Elaborar los procedimientos relacionados con la operatividad del sistema contable, como ser las normas de cierre del ejercicio 2022 y de apertura del ejercicio 2023.
- Elaborar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022, analizando la deuda pública a nivel de la interrelación entre los sistemas e-SIDIF y SIGADE, como así también la consistencia de los Estados Contables al 31/12/2022, remitidos por los organismos descentralizados de la Administración Nacional, instituciones de la seguridad social, universidades nacionales, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional.
- Elaborar los estados contables de la Administración Central al 31/12/2022, incluyendo los patrimonios netos de los organismos descentralizados de la Administración Nacional, instituciones de la seguridad social, universidades nacionales, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional.
- Preparar la Memoria Anual y documento final de la Cuenta de Inversión 2022 para su presentación ante el Honorable Congreso de la Nación.
- Ejecutar el Plan Anual de Control del Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) en todos sus entornos, a los efectos de verificar la consistencia, oportunidad y seguridad de la información que procesa.
- Interactuar funcionalmente, a través de la Contaduría General de la Nación, en materia de Bienes Inmuebles, con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de ejercer las competencias atribuidas por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/07 en su Artículo 91, procediendo a efectuar el cierre del Ejercicio 2022 para los organismos de la Administración Central a través del Módulo de Registro Contable del Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA).
- Seguir interactuando a través de la Contaduría General de la Nación, en las definiciones funcionales en materia de registro de Bienes Muebles que está desarrollando la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).
- Proseguir con las tareas orientadas a mantener la calidad en marcha y mejora continua del proceso de cancelación de órdenes de pago por Transferencia Bancaria-Pagador Tesoro, en el marco de la Norma IRAM ISO 9001-2015, como así también la referida a los trabajos del Archivo General de Documentación Financiera de la Administración Nacional y la difusión de los conceptos vinculados con dicha norma en organismos de la Administración Pública Nacional.
- Analizar en forma comparada la legislación internacional, nacional y provincial de manera de contribuir al desarrollo y análisis de investigaciones contables específicas.
- Revisar y analizar las normas contables vigentes en el Sector Público Nacional para su armonización respecto de sus similares dictadas por las contadurías generales provinciales y las correspondientes a órganos rectores de otros países.
- Profundizar el nivel de análisis en materia de cuentas económicas y su relación con el Sector Público y elaborar informes de avance y elaboración de Estados de Cuentas Nacionales en lo inherente al Sector Público.
- Continuar realizando las diferentes tareas vinculadas a la operatoria de Firma Digital a través de la Contaduría General de la Nación, en su carácter de Autoridad de Registro adicional del Ministerio de Economía, en el marco de la normativa emitida por la Dirección Nacional de Sistemas de Administración y Firma Digital, validando la identidad de todos aquellos solicitantes de certificados digitales para ser utilizados en las aplicaciones del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), cuyas jurisdicciones no se hayan constituido en Autoridad de Registro.

- Continuar con las acciones de concientización y seguimiento vinculadas a la implementación del medio de pago Tarjeta de Compra Corporativa en los organismos de la Administración Nacional dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de consolidar y profundizar el uso preferente de medios de pago electrónicos en gestiones de Fondos Rotatorios, en sustitución de los medios de pago físicos, contribuyendo al objetivo general de transparencia en el manejo de fondos públicos.
- Continuar con los despliegues en entidades de la Administración Nacional en relación con el mecanismo de recaudación de los recursos "No Tributarios" denominado e-RECAUDA. Asimismo, se procederá con los análisis de impacto de nuevas modalidades de cobro que requieran su instrumentación bajo la homologación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Continuar con la implementación del circuito de Cobranzas del Tesoro Nacional en el Sistema Integrado de Información Financiera entorno internet, denominado COTENA-eSIDIF, en el marco de los procesos de recupero de créditos no tributarios a favor del Tesoro Nacional y de la política de integración y trazabilidad de las operaciones. En función de ello, se dictó la Resolución SH N° 137/2020 de fecha 03/11/2020 que aprobó el marco conceptual del COTENA-eSIDIF, y los comprobantes de gestión de los módulos remanentes de ejercicios anteriores y anticipos financieros otorgados a jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Asimismo, se prevé avanzar con la integración de otros procesos a través del desarrollo de los comprobantes adaptados a cada concepto de cobro.
- Producir una mejora continua en los procesos de pagos, a cuyo fin se continuará trabajando con los agentes financieros del gobierno nacional en el análisis de factibilidad, desarrollo e implementación de nuevas modalidades de pago inherentes a la cancelación de retenciones impositivas y previsionales, como así también en relación a los pagos por transferencia inmediata, con el objetivo de reducir costos bancarios y plazos de acreditación de los pagos a favor de los beneficiarios del Estado.
- Mantener las certificaciones de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, a cuyo fin se prevé realizar las auditorías internas y externas sobre el proceso de Conciliación Bancaria automática entorno e-SIDIF de la Cuenta Única del Tesoro N° 3855/19, para los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, el proceso de cancelación de órdenes de pago por Transferencia Bancaria-Pagador Tesoro y por archivo de envío de Lotes de Notas y el proceso de Recupero de Créditos con jurisdicciones provinciales, el Gobierno de CABA y organismos de la Administración Pública Nacional originados en operaciones de crédito público.
- Continuar profundizando la utilización y el desarrollo de la herramienta Hyperion, a los efectos de optimizar la generación de escenarios de Programación Financiera, necesarios para el monitoreo del cumplimiento de los objetivos de política fiscal. Se elaborarán indicadores para la gestión de la liquidez que permitirán una optimización de la administración de los saldos del Tesoro Nacional.
- Trabajar en el fortalecimiento del régimen informativo sobre disponibilidades e inversiones financieras por parte de empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional.
- Continuar con el análisis de impacto de los procesos operativos en el Sistema UEPEX y e-SIDIF, en referencia a los avances del modelo de Cuenta Única en Moneda Extranjera, a fin de conceptualizar las funcionalidades que tendrán incidencia en la reingeniería técnica de los Sistemas.
- Continuar con la actualización tecnológica y la optimización funcional del sistema informático en lo que respecta al Registro de Cuentas Oficiales, con el objeto de facilitar los trámites a realizar por parte de los organismos, y mejorar las herramientas de gestión y explotación de información.
- Continuar con el proceso de proveer, mantener y fortalecer la plataforma informática para la Gestión de la Administración Financiera del Sector Público Nacional y Subnacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros, humanos y físicos que dispone dicho Sector.

- Continuar con el “Fortalecimiento de la gestión presupuestaria y financiera gubernamental” a fin de fortalecer el entorno tecnológico necesario para apoyar la modernización de la gestión financiera y la implementación del presupuesto orientado a resultados. Para ello las inversiones están centradas en la expansión e integración del e-SIDIF con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia. El resultado será un sistema con mayor cobertura y mejor rendimiento para apoyar de forma eficaz la presupuestación y ejecución de los programas gubernamentales de la Administración Pública Nacional.
- Continuar el desarrollo de herramientas de tipo gerencial como soporte a la gestión por resultados (GpR), entre los cuales se encuentra un SIDIF gerencial. Asimismo, se busca profundizar en la descentralización operativa, revalorizar el sistema de presupuesto por programas como herramienta para la GpR, y desarrollar instrumentos para impulsar la vinculación entre el programa de gobierno y el presupuesto y entre las asignaciones financieras y las metas físicas.
- Continuar el “Fortalecimiento institucional de la gestión pública sub-nacional” en materia de Administración Financiera, a fin de fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos (provinciales y municipales) y/o mixtos, para mejorar la calidad de los servicios prestados y de los bienes producidos, procurando establecer una mayor orientación a resultados de los procesos, focalizando aún más en la mejora de las capacidades institucionales para consolidar procesos de desarrollo y la implementación de reformas en pos de la calidad de la gestión pública en base a resultados físicos y financieros.
- Fortalecer la relación entre el gobierno nacional, provincias y municipios en materia de gestión financiera y presupuestaria por medio de la transferencia de capacidades institucionales para la mejora en la orientación hacia resultados de los sistemas de gestión y la generación de buenas prácticas para la mejora de la eficiencia y la calidad del gasto público y el fortalecimiento de la gestión de la información para la toma de decisiones en el ámbito provincial y municipal.
- Continuar con el Plan de Capacitación como herramienta del Sistema de Administración Financiera Gubernamental y requisito imprescindible para el adiestramiento permanente de los recursos humanos en los distintos niveles jerárquicos y no jerárquicos involucrados, bajo la convicción de que las asignaciones financieras dispuestas para este fin, más que un gasto constituye una inversión por su impacto multiplicador en una gestión más eficaz y eficiente de las estructuras administrativas públicas.
- Dar continuidad a las actividades de capacitación, tales como cursos, seminarios, talleres y jornadas, que tienen como destinatarios a los agentes de todos los Servicios Administrativos Financieros (SAF), de empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes, de las provincias de la República Argentina y funcionarios de países de América Latina y El Caribe y de las unidades ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX). Dentro de las actividades de Administración Financiera se destaca el Curso Interamericano de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional, por ser el más completo, (funcional y operativamente) y cuenta con un Taller de Integración final similar a una operatoria real. Por otra parte, se realizan cursos de cada uno de los sistemas en particular (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y talleres más específicos sobre temas de los distintos sistemas o solicitados por los organismos. Anualmente se realizan las Jornadas de cada uno de los Sistemas a fin de compartir y difundir las novedades y actualizaciones de los mismos, destinadas a los responsables de las respectivas áreas. Asimismo, se realizan actividades de capacitación y difusión de las novedades en cuanto al sistema informático de administración financiera (e-SIDIF) y en la herramienta Business Intelligence (BI) para explotación de información. En el marco de las condiciones sanitarias debido al COVID-19, dichas actividades se realizaron en forma virtual en la plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y mediante la herramienta de videoconferencias Webex Meetings. Este proceso implica un trabajo de permanente interacción con los órganos rectores y la Dirección General de los Sistemas Informáticos de Administración Financiera. De ser necesario y dependiendo de las temáticas también se trabaja junto con la Dirección Nacional de Inversión Pública, la Oficina Nacional de

Contrataciones, la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación.

- Continuar con el proceso de diseño e impresión de las publicaciones de la Ley Anual de Presupuesto.

En materia específica de ingresos públicos se continuará con el diseño de la política impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, como así también con la aplicación de instrumentos que contribuyan al desarrollo económico con inclusión social, proponiendo políticas tributarias de mediano y largo plazo. Asimismo, se continuará fomentando, afianzando y manteniendo las relaciones con los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia tributaria, en coordinación con las áreas de la Administración Pública con competencia en la materia, diseñando convenios inter jurisdiccionales relativos a la política tributaria y de distribución de la base imponible; analizando y elaborando estudios y un sistema normativo que contemple los recursos tributarios y no tributarios de las referidas jurisdicciones provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación con la competencia en materia de tributos federales, además, se continuarán elaborando propuestas federales para el desarrollo económico y social, y para la promoción y protección de actividades económicas, a través de instrumentos de política tributaria.

En el ámbito de la tributación internacional, se continuará participando en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera, y que afecten recursos de la seguridad social, en coordinación con las demás áreas competentes de la Administración Pública Nacional. Además, se seguirá supervisando y evaluando el alcance de los convenios y tratados suscriptos con otros Estados para, de ser necesario, proponer las modificaciones que estime pertinente; participando en los procesos de integración regional en materia impositiva y aduanera orientados a un equilibrio tributario.

En materia internacional, además, se continuará analizando e interpretando la normativa tributaria internacional, así como las tendencias de la tributación internacional y en base a ello se propondrán posibles aplicaciones en el sistema tributario nacional; como así también las adecuaciones que se estimen necesarias en la legislación interna con la finalidad de combatir la evasión y la elusión fiscal internacional. Asimismo, se seguirá participando del diseño y la implementación de mecanismos tendientes a favorecer la suscripción de tratados para el intercambio de información.

Con relación a los ingresos públicos y en materia tributaria-aduanera, se prevén para el ejercicio 2023 los siguientes objetivos:

- Participar en la coordinación, diseño y análisis de proyectos de leyes, decretos y cualquier otra norma que contenga o regule aspectos impositivos aduaneros o de la seguridad social.
- Asistir en el diseño de los regímenes de promoción económica en lo que respecta a aspectos tributarios, así como de los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, en concordancia con los objetivos de la política fiscal implementada.
- Coordinar en la negociación y análisis de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e intervenir en aquellos que traten recursos tributarios de la seguridad social.
- Ejercer el control tutelar del Tribunal Fiscal de la Nación, continuando a estos efectos con las tareas que involucren los objetivos perseguidos en cuanto a la situación edilicia de ese Tribunal y su correcto desarrollo administrativo.
- Participar en distintos foros nacionales e internacionales, así como en los distintos Comités de la Organización Mundial de Aduanas (ex Consejo de Cooperación Aduanera), la Organización



Mundial del Comercio (ex – GATT), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en las sesiones de otros organismos o grupos de trabajo nacionales e internacionales de carácter técnico relacionados con los temas de su competencia.

- Coordinar e instrumentar mecanismos de articulación y coordinación institucional con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con las áreas pertinentes de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencias en materia tributaria.
- Intervenir en el dictado de actos administrativos particulares y respecto de las autorizaciones solicitadas por la AFIP para apelar fallos adversos del Tribunal Fiscal de la Nación.
- Evaluar técnicamente las presentaciones y actuaciones de carácter general o particular relacionadas con las normas de los impuestos que recaen sobre la renta, el patrimonio, sobre los consumos y de los recursos de la seguridad social.
- Dictaminar en la interpretación de las leyes de acción de dichos impuestos, de procedimiento impositivo y de las normas dictadas en consecuencia.
- Intervenir técnicamente en los recursos y apelaciones interpuestos contra pronunciamientos de la AFIP-Dirección General Impositiva de carácter general o particular. Asimismo, se intervendrá en el diligenciamiento de oficios judiciales y en la coordinación de la evaluación técnica de los recursos jerárquicos de alzada y denuncia de ilegitimidad.
- Coordinar en cuestiones aduaneras, junto con otras áreas o dependencias con competencia en la materia, la realización de estudios técnicos integrales relacionados con el sistema arancelario, con las restricciones y estímulos al comercio exterior, así como también los relacionados con cuestiones procedimentales y sustantivos de índole aduanera y asuntos vinculados con la base imponible de importación y exportación.
- Coordinar la evaluación técnica de todo aquello vinculado a materia aduanera que fuere parte del temario a abordar con otros estados u organismos, cuerpos y conferencias internacionales.
- Analizar y evaluar todo lo atinente a la Nomenclatura del Sistema Armonizado y su actualización permanente y a la clasificación arancelaria y estadísticas de las mercaderías en el orden nacional.
- Participar en la elaboración de proyectos de normas que incorporen al régimen jurídico nacional las decisiones, resoluciones y demás normativas de los órganos del Mercosur.
- Dictaminar en los recursos que se interpongan contra actos que versen sobre cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera que deban ser resueltos por las autoridades de este Ministerio, como así también, dictaminar en los recursos que se interpongan contra resoluciones aduaneras generales o particulares de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Intervenir en negociaciones sobre acuerdos tributarios internacionales para evitar la doble imposición y estudiar a tal fin la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina.
- Monitorear la marcha de los convenios suscriptos con otros países, evaluar la procedencia de sus cláusulas y el grado de cumplimiento de los fines perseguidos.
- Continuar con la participación en los seminarios y grupos de trabajo de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como miembro asociado, además de su participación en Naciones Unidas.
- Elaborar y proponer planes y programas de control de utilización de beneficios promocionales que sean requeridos con relación a los regímenes de promoción económica que contemplen beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas, para complementar los que desarrollen los organismos con competencia en tal control, analizando los resultados obtenidos y asesorar respecto a las distintas alternativas a seguir.

- Controlar la correcta utilización de los beneficios promocionales otorgados a proyectos acogidos a regímenes de promoción industrial y no industrial, cuando este Ministerio actúe como Autoridad de Aplicación, generando los cursos de acción pertinente.
- Elaborar proyecciones presupuestarias de los recursos tributarios del Sector Público Nacional y realizar estudios acerca de su comportamiento a lo largo del tiempo y el análisis de la incidencia de la política tributaria sobre las variables económicas y demás políticas públicas.
- Analizar cada proyecto con impacto fiscal a los efectos de realizar su contrastación con los supuestos establecidos en el Presupuesto Nacional. Asimismo, se evaluará cada propuesta proyectada que se tramite con contenido tributario, a los efectos de cuantificar su impacto y realizar las recomendaciones que resulten procedentes y apropiadas para un análisis integral de cada medida.
- Evaluar el impacto en los ingresos tributarios de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y elaboración de propuestas de modificaciones que permitan compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.
- En lo relativo a aspectos vinculados a los recursos humanos, se incorporará el Programa de Bienestar y Oportunidades Laborales Sustentables, cuyo principal objetivo es proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y cordial.

Con relación a la coordinación económica y fiscal con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se prevén para el ejercicio 2023 los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Coordinar, en el ámbito de su competencia la relación entre el Gobierno Nacional y gobiernos provinciales y de la CABA, en lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional.
- Fortalecer el vínculo con los funcionarios y técnicos de las áreas fiscales de las provincias.
- Ampliar, mejorar y actualizar los contenidos del sistema de información de Gestión Financiera Provincial y Municipal, y su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Analizar la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales, a través de diversos indicadores, a los efectos de evaluar el desenvolvimiento económico y de las cuentas públicas en el corto plazo.
- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.
- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.
- Realizar los trabajos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los Recursos de Origen Nacional (RON) con destino a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Realizar el seguimiento de los compromisos asumidos por las provincias y la CABA en el Consenso Fiscal 2021 y complementarios.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Participar en la implementación de programas fiscales, financieros y de apoyo al desarrollo económico de las provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia, y, en particular, realizar el seguimiento fiscal que surge de los convenios de préstamos establecidos por el Decreto N° 352/2020 y la Resolución ME N° 223/2020 y ME 709/2021.

- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, Transferencias de la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.
- Preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros de las provincias y municipios.

Por otra parte, corresponde también al Ministerio de Economía entender en el financiamiento del Sector Público Nacional, la preservación del crédito público de la Nación, el desarrollo del Mercado de Capitales y el diseño de productos financieros orientados al acceso al crédito por parte de personas físicas y empresas de sectores productivos. Las principales acciones por desarrollar en este sentido consisten en establecer las políticas y medidas necesarias a los efectos de cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional de forma sostenible y acorde con la capacidad de pago de la Argentina y permitir la definición de alternativas de financiamiento que contribuyan al desarrollo de la economía argentina.

En esta línea, los principales objetivos de política presupuestaria para el próximo año son los siguientes:

- Llevar adelante las acciones vinculadas con la obtención de los recursos para la cobertura de las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional.
- Continuar realizando las acciones necesarias para consolidar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Intervenir en las relaciones, negociaciones y representación del país con los organismos financieros internacionales de crédito de los que la Nación forma parte, en los aspectos que hacen a las políticas generales y particulares de dichos organismos y en los préstamos provenientes de los mismos, así como en todo lo vinculado a las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito bilaterales y multilaterales, para el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con dichos organismos.
- Elaborar propuestas e implementar operaciones de manejo de pasivos con el objeto de administrar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Colaborar en todo lo relativo a la defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales llevados a cabo en el exterior con motivo del diferimiento de pagos de la deuda pública.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo con las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2023 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Fortalecer y desarrollar herramientas informáticas para mejorar el sistema de información vinculado a la deuda pública y mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los correspondientes servicios financieros.
- Mantener la relación administrativa de tutela con la Unidad de Información Financiera, con el objeto de contribuir a la protección de la integridad del sistema financiero argentino y la economía en su conjunto.
- Elaborar informes y reportes sobre el análisis de sustentabilidad de mediano y largo plazo de la deuda pública.
- Llevar adelante las acciones necesarias para fortalecer y preservar la sostenibilidad de la deuda pública, incluyendo el seguimiento de los instrumentos de deuda pública externa y la elaboración de análisis técnicos de las operaciones que generen un impacto en la misma.
- Dar continuidad a la implementación del programa integral de relaciones con inversores que incluya reuniones de intercambio con inversores, bancos y otros actores del mercado, y la

generación de información actualizada (reportes periódicos, presentación institucional, actualización de la página web, entre otros).

- Impulsar el desarrollo de las finanzas sostenibles en Argentina, en coordinación con la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles y los restantes actores relevantes para la temática.
- Desarrollar acciones para la aplicación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en el financiamiento público, incluyendo la evaluación de diferentes alternativas de financiamiento sostenible.
- Proponer políticas vinculados a la deuda pública en moneda extranjera de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permitan mejorar la sostenibilidad financiera de las mismas.
- Fortalecer y desarrollar vínculos institucionales tanto a nivel local como internacional en todo lo relacionado a la premisa de la sostenibilidad de la deuda pública.
- Avanzar en la elaboración de proyectos normativos tendientes a fomentar el desarrollo de productos financieros y en el diseño de medidas que propicien el financiamiento de la actividad productiva.
- Colaborar en el fortalecimiento institucional de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- Fomentar la coordinación entre los reguladores del sistema financiero, incentivando el diálogo permanente.
- Asesorar en la elaboración y seguimiento del régimen impositivo que involucre tanto al mercado de capitales como al mercado asegurador.
- Desarrollar e implementar, junto con la Comisión Nacional de Valores (CNV), la agenda estratégica para el sector privado en relación a: (I) nuevos regímenes sobre instrumentos financieros que permitan potenciar el financiamiento productivo y federal; (II) la promoción de instrumentos para la emisión de bonos verdes y con impacto social que permitan el financiamiento sostenible y; (III) la inclusión financiera con perspectiva de género.
- Impulsar el desarrollo del marco regulatorio y la implementación de políticas públicas en el marco del Plan de Estrategia Nacional de Inclusión Financiera buscando ampliar y mejorar el acceso a bienes y servicios financieros, así como también el Plan Nacional de Educación Financiera 2022-2023.
- Potenciar el uso de medios de pago electrónicos, cuentas de ahorro, crédito y otros servicios, como portal de entrada al sistema financiero, incluyendo al sector bancario y a los microcréditos e instituciones de microfinanzas (IMFs) y promover la interoperabilidad entre el sistema financiero tradicional y las nuevas plataformas de pago.
- Implementar medidas de protección del usuario, ampliar la territorialidad y federalización a través de la mejora en el acceso a bienes y servicios financieros.
- Implementar políticas tendientes a lograr una mayor interrelación de los mercados financieros y de capitales domésticos, y coordinar las acciones de las entidades financieras oficiales, con el fin de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de la economía real.
- Participar en los planes de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) para mejorar el régimen de inversiones computables, fortaleciendo el rol del mercado asegurador como inversor institucional y actor clave en el mercado de capitales.
- Impulsar junto a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) el desarrollo de los microseguros y seguros inclusivos con perspectiva de género.
- Continuar fomentando la cultura aseguradora y la contratación de seguros como una herramienta financiera para la sociedad.
- Impulsar el desarrollo de herramientas financieras, potenciando el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, y lograr el desarrollo del mercado de capitales local.
- Proponer políticas destinadas a la coordinación del accionar de la banca pública nacional.

- Asistir en las relaciones con los foros internacionales de cooperación y consulta en materia financiera.
- Asesorar en el diseño de medidas orientadas al desarrollo de los servicios financieros del mercado de capitales y del financiamiento de la actividad productiva.
- Elaborar propuestas que vinculen las normas involucradas en los distintos servicios financieros y de aquellas medidas que propicien la transparencia de los mercados financieros y la protección del consumidor en dicho ámbito.
- Participar y coordinar el accionar de los representantes de la República Argentina, en los grupos intergubernamentales, foros financieros internacionales y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con el Sistema Financiero Internacional.

Corresponde también al Ministerio de Economía representar los intereses económicos y financieros internacionales del Estado Nacional. Las principales acciones por desarrollar en este sentido, consisten en establecer y ejecutar las políticas y estrategias de relacionamiento internacional con países, instituciones económicas y financieras internacionales y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con los asuntos económicos y financieros internacionales y el sector privado, poniendo foco en el modelo de desarrollo del país.

En esta línea, los principales objetivos de política presupuestaria para el próximo año resultan los siguientes:

- Coordinar y asistir de manera presencial a los grupos intergubernamentales, foros financieros internacionales y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con los asuntos económicos internacionales y el Sistema Financiero Internacional y asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en esta materia, a los fines de defender los intereses económicos y financieros argentinos ante el mundo.
- Coordinar, asesorar y asistir a visitas y reuniones bilaterales con Estados y organismos internacionales.
- Participar y coordinar el accionar de los representantes de la República Argentina, en los grupos intergubernamentales, foros financieros internacionales y foros de cooperación y consulta en temas relacionados con el Sistema Financiero Internacional a fin de crear y potenciar vínculos internacionales que se reflejan en oportunidades productivas, comerciales y de financiamiento para el país.
- Elaborar propuestas e implementar estrategias de relacionamiento internacional bilateral y multilateral.
- Asesorar en la elaboración y seguimiento de acciones relacionadas a la economía mundial y el sistema financiero internacional.
- Elaborar e implementar una estrategia integral que persiga la reforma de la arquitectura financiera internacional.
- Fortalecer y desarrollar vínculos institucionales tanto a nivel local como internacional en todo lo relacionado a la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles.
- Impulsar el desarrollo de las finanzas sostenibles en Argentina, liderando la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles y llevando a cabo iniciativas y acciones para potenciar las finanzas sostenibles, impulsar las inversiones públicas y privadas, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y dar respuesta al cambio climático, en coordinación con los restantes actores relevantes en estas temáticas.

El Ministerio de Economía también tiene a cargo la política energética nacional, cuyo objetivo primario es garantizar la provisión abundante y asequible de energía, poniéndola al servicio de

la comunidad y del desarrollo de la industria y comercio nacional, fomentando la competitividad y la producción de excedentes exportables, de manera fiscal y ambientalmente sostenible.

Para ello, se establecieron los siguientes lineamientos estratégicos:

- Universalizar el acceso a la energía eléctrica, priorizando la protección del derecho al acceso asequible para todos los ciudadanos, para uso personal o comercial.
- Recuperar el autoabastecimiento de gas natural y equilibrar el peso de la energía como factor de desarrollo económico y de reactivación productiva a lo largo de todo el territorio nacional.
- Ampliar la infraestructura energética existente para aprovechar los nuevos recursos energéticos, fósiles y renovables.
- Fomentar la participación del talento e industria nacional en la explotación de los recursos energéticos.
- Planificar la producción y uso de la energía en la transición energética.

En ese marco, el próximo año se prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política:

- Garantizar la provisión abundante y asequible de energía, poniéndola al servicio de la comunidad y del desarrollo de la industria y comercio nacional fomentando la competitividad y la producción de excedentes exportables, de manera fiscal y ambientalmente sostenible.
- Asistir en materia de relaciones institucionales y en la articulación de las relaciones que se establezcan con organismos internacionales, otras jurisdicciones del gobierno nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ejecutar acciones que tiendan al fortalecimiento institucional de los actores locales como así también promover la celebración de convenios de cooperación y colaboración u otros, que propendan a lograr la Federalización del Desarrollo Energético.
- Proponer un esquema de trabajo conjunto mediante la ejecución de un programa focalizado para la implementación de sistemas de eficiencia energética en sectores productivos estratégicos a través de un proceso de capacitación y sensibilización que culmine con la certificación de la norma ISO 50.0001.
- Articular interinstitucionalmente para la transición energética en el sector de transporte con el objetivo de impulsar el uso de las energías renovables en el sector y disminuir costos energéticos y logísticos, aumentando la competitividad del transporte a la vez de dar cumplimiento a las contribuciones de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Asistir en materia de planeamiento energético, entender en la caracterización técnica y económica de los recursos energéticos.
- Entender en el desarrollo del balance energético del país y de los escenarios y proyecciones de oferta y demanda como insumo para el planeamiento público y privado del uso de los recursos energéticos.
- Entender en el desarrollo y la actualización del Sistema Unificado de Información Energética.
- Gestionar la información de las obras de infraestructura energética, tanto de las áreas centralizadas como descentralizadas.
- Asistir en el fomento de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y la preservación del medio ambiente.
- Coordinar la evaluación de los recursos naturales disponibles para el aprovechamiento energético.
- Promover la investigación e impulsar programas y proyectos tecnológicos para el desarrollo de nuevas fuentes renovables y el uso eficiente de los recursos energéticos.
- Participar en la ejecución y evaluación de los programas y proyectos con financiamiento público multilateral y/o con participación público privada.

- Elaborar proyecciones, escenarios y modelos de análisis de la oferta, la transformación y la demanda energética de nuestro país y estudios complementarios que sirvan de insumos para la planificación y toma de decisiones estratégicas sobre el sector energético.
- Promover las acciones necesarias para la construcción de una visión compartida y el estudio pormenorizado de la transición energética argentina.
- Proponer bases y metodologías para la realización de proyecciones y escenarios energéticos.
- Brindar asesoramiento en lo que respecta a aspectos vinculados a la política energética.
- Asistir en la coordinación de las actividades de cooperación regional e internacional, bilateral y multilateral.
- Participar en el diseño e implementación de la política nacional de energía y cambio climático.
- Participar en la gestión y evaluación de proyectos, planes y acciones relativos a la política energética.
- Participar en el análisis regulatorio de los sectores de energía eléctrica e hidrocarburos.
- Promover el desarrollo de tecnologías relacionadas con el área energética.
- Facilitar el acceso a programas interministeriales.
- Promover los programas sociales vinculados al área energética.
- Mantener las bases de datos necesarios para seguir el desarrollo de las actividades energéticas en el país.
- Diseñar y elaborar propuestas y herramientas que favorezcan el desarrollo tecnológico y la innovación a nivel regional y sectorial.
- Coordinar y conciliar los intereses del Gobierno Nacional, las provincias y los diferentes subsectores en los temas pertinentes a la energía.
- Desarrollar políticas públicas tendientes a la incorporación de nueva oferta energética que permita la diversificación de la matriz energética.
- Proponer las acciones necesarias para lograr la ampliación de la capacidad del transporte de energía eléctrica a nivel nacional.
- Implementar el Proyecto de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica – Etapa I que contempla obras en 500 kV, 220 kV y 132 kV en el área metropolitana de Buenos Aires.
- Impulsar obras de interconexión provinciales.
- Impulsar y reactivar obras de Extra Alta Tensión, obras de Alta Tensión y obras en ejecución.
- Dar continuidad a la instrumentación de nuevos acuerdos con los municipios tendientes a mejorar y renovar la Red de Baja y Media Tensión en municipios.
- Dar inicio al Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión que tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de los habitantes de la totalidad de las provincias argentinas y la inclusión social, el desarrollo sustentable, a través del fortalecimiento, la ampliación y la modernización de la infraestructura de la red de transporte de energía eléctrica por distribución troncal fortaleciendo el federalismo.
- Se prevé continuar con las obras que permitan mantener la confiabilidad del sistema y del abastecimiento como es la construcción de bases para la instalación de capacitores en Estaciones Transformadoras a través del Fideicomiso Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico (FOTAE).
- Dar continuidad, en materia de Inclusión Eléctrica Nacional, a la implementación de convenios tendientes a contribuir al mejoramiento de la infraestructura eléctrica en barrios a fin de lograr acceso seguro al servicio público de distribución eléctrica.
- Dar continuidad, en materia de Energías Renovables a través del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), a la implementación de acciones hacia la universalización de los servicios energéticos en todo el territorio nacional, en condiciones de equidad e inclusión social.

- Priorizar a través de nuevos mecanismos de contratación de energía eléctrica, la distribución federal de los proyectos, apoyados en la potencialidad de cada una de las regiones y continuar incentivando la aplicación de Energía Distribuida.
- Promover en relación a las políticas de Eficiencia Energética, la implementación de prácticas sustentables a través de programas específicos como el Programa de Etiquetado de Viviendas y el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en Edificios Públicos (PROUREE).
- Mantener el federalismo hidrocarburífero y el desarrollo productivo y sostenible como los ejes de trabajo.
- Profundizar en medidas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos que tiene el país, a fin de garantizar el autoabastecimiento de la demanda interna de energía, contribuir a la industrialización de estos recursos naturales y trabajar la cadena de valor de la industria.
- Fomentar el desarrollo de yacimientos convencionales y no convencionales, así como la exploración costa afuera de hidrocarburos. Se avanzará en acciones que fortalezcan el entramado productivo y tecnológico que permite que estos recursos puedan ser extraídos y producidos, a través de la integración de todos los actores del sector con el fin de encontrar soluciones de reactivación que aseguren el desarrollo de las economías regionales en todos los ámbitos: desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) locales, industria del conocimiento, transferencia de tecnología, inclusión social, entre otras.
- Analizar el desarrollo de otras modalidades de transporte y almacenaje del gas natural, y la utilización del gas natural licuado para transporte fluvial y automotor; sin perder de vista la posibilidad de generar saldos exportables.
- Evaluar la continuidad y alcance de la política de fomento al desarrollo de los biocombustibles.
- Dar continuidad a la homogeneización federal de la regulación en materia de seguridad y protección ambiental hidrocarburífera, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
- Reforzar los vínculos cooperativos con los distintos países, empresas y sociedad civil que conforman la iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés). Esta iniciativa busca promover la gestión abierta y responsable de los recursos naturales.
- Dar continuidad a los programas que garantizan el acceso al gas natural tanto a los sectores vulnerables como a otras entidades de la sociedad civil, que con sus actividades brindan ayuda y soporte a dichos sectores. Se avanzará con intensidad en obras de transporte y redes de distribución de gas natural.
- Dar continuidad en la fijación de políticas con enfoque federal en materia de inversiones, producción y refinación, protección ambiental, inclusión social, acceso a la energía, transparencia y puesta en valor de la cadena de abastecimiento, aprovechando los recursos hidrocarburíferos como palanca para el desarrollo nacional y regional.
- Continuar con la reactivación del plan de generación de energía nuclear aumentando su participación en la matriz de generación y fortaleciendo el rol de liderazgo regional en la materia. Para ello se prevé continuar con la construcción de la Nueva Planta Procesadora de Dióxido de Uranio en la Provincia de Formosa que lleva adelante la empresa DIOXITEK; continuar a través de Nucleoeléctrica Argentina (NASA) la segunda planta de almacenamiento en seco de elementos combustibles quemados (ASECQ II) que permita dar continuidad a la operación de las centrales durante sus vidas útiles; continuar con los trabajos de extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I para que continúe generando energía eléctrica por otros 16 años, una vez que culmine el proceso de extensión; continuar con la construcción de la IV Central Nuclear del país (Atucha III) cuyo objeto es la provisión de la ingeniería, construcción, adquisición, puesta en marcha y entrega de una central nucleoelectrica que operará a una potencia nominal bruta de 1200 MWe; y dar inicio a la construcción V Central Nuclear del país.



- Continuar con la ejecución del Proyecto Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz - “Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner” y “Gobernador Jorge Cepernic”, contribuyendo así con la energía limpia para el país; asimismo, se mantendrán las acciones de apoyo al incremento de eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
- Avanzar con los trabajos para llevar a cabo la obra de la nueva central termoeléctrica Manuel Belgrano II.

El Ministerio de Economía tiene también a cargo la política inherente a la agricultura, la ganadería y la pesca, tanto en la producción primaria como en su transformación, entendiendo en la determinación de los objetivos de políticas públicas del sector y ejecutando los planes, programas y proyectos respectivos, conforme a las directivas del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre otras funciones, el Ministerio interviene en la elaboración y ejecución de planes, programas y políticas de producción, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera y forestal, coordinando y conciliando los intereses del Estado Nacional, las provincias y los diferentes subsectores; como así también asistiendo en lo relativo a la aplicación de la política comercial interna de productos agropecuarios.

A continuación se detallan los objetivos de política presupuestaria que en materia de agricultura, ganadería y pesca se prevén para 2023:

- Promover la utilización y conservación de los agro-ecosistemas y recursos naturales destinados a la producción agropecuaria, pesquera y forestal a fin de promover el desarrollo económico del sector, incluyendo la diferenciación y el valor agregado en su transformación.
- Asistir y participar en el diseño y ejecución de las políticas de desarrollo, promoción, financiamiento, calidad, bioseguridad y sanidad de productos agropecuarios incluida su transformación, para consumo alimentario de origen animal o vegetal, promoviendo los estándares de comercialización respectivos, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
- Entender en estrategias, estudios, investigaciones y análisis prospectivos que fomenten el consumo, la comercialización y el valor agregado de alimentos de origen agropecuario, coordinando acciones con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Intervenir en el control de la aplicación de los marcos regulatorios y el cumplimiento de las prestaciones de los servicios públicos del sector agropecuario que son brindados por el sector privado.
- Elaborar y ejecutar las políticas y acciones vinculadas a la sostenibilidad ambiental de los productos primarios provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca, incluida su transformación; y coordinar el diseño de planes, programas, proyectos y normas que promuevan e impulsen la producción agroindustrial sostenible.
- Coordinar, en el ámbito de su competencia, acciones con las distintas regiones del país dirigidas a desconcentrar la ejecución de las políticas del área y facilitar la integración con los distintos sectores agropecuarios, forestal y pesquero.
- Asistir en la creación y actualización de un sistema integral de gestión de información y estadística agropecuaria para permitir la actuación coordinada con otras áreas del Sector Público Nacional.
- Entender en el estudio de los distintos factores que afectan el desarrollo de la actividad agropecuaria, pesquera y forestal y de las transformaciones asociadas, la evaluación de sus tendencias, y proponer medidas que impulsen el desarrollo de dicha actividad, en el ámbito de su competencia.

- Ejercer el control tutelar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y del Instituto Nacional de Semillas (INASE), como así también entender en la supervisión de los programas, proyectos y actividades de los organismos antes mencionados.
- Entender en la matriculación, registro y fiscalización de las operatorias de las personas humanas o jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias y agroindustriales, ejerciendo las funciones de control, fiscalización y poder de policía previstas por las normas vigentes, implementando todas las acciones necesarias a tales fines en todo el territorio nacional y aplicando su régimen sancionatorio.
- Entender en la aplicación de la Ley N° 26.141 Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina y de la Ley N° 25.422 del Régimen para la recuperación de la ganadería ovina.
- Entender en lo relativo a la aplicación y contralor de la Ley N° 25.127 de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, en el ámbito de su competencia.
- Desarrollar e impulsar políticas de transferencia de riesgos climáticos, promoviendo el acceso de los productores y productoras agropecuarios a instrumentos de cobertura, articulando acciones con las áreas con competencia en la materia.
- Entender en materias vinculadas al Consejo Federal Agropecuario, en los ámbitos de su competencia.
- Entender en las tareas vinculadas con el análisis de costos, evaluación de márgenes y rentabilidad de las empresas del sector agropecuario.
- Entender en la elaboración de la propuesta para la fijación de los valores FOB mínimos e índices de exportación.
- Participar en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación vinculados con su competencia.
- Asistir al Ministro en la definición de políticas de atención de emergencias y/o desastres agropecuarios, así como lo relativo a seguro agropecuario y trabajo agrario.
- Coordinar las acciones de las consejerías agrícolas de la República Argentina en el exterior.
- Proponer estrategias para la solución de controversias, en todo lo referido al acceso de productos de los sectores agroalimentarios y agroindustriales a los mercados externos, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
- Dirigir el desarrollo de instrumentos para la inserción económica en el mundo de la producción agroalimentaria nacional, para el desarrollo de la bioeconomía, incluyendo los aspectos bioenergéticos, biotecnológicos y producción de bioproductos, que contengan líneas de acción, instrumentos de promoción, y mecanismos institucionales de interacción con otras áreas con competencia en la materia.
- Planificar, diseñar e implementar planes y programas que promuevan el fortalecimiento productivo, integral y sustentable de los pequeños y medianos productores agroalimentarios.
- Diseñar, proponer y coordinar la elaboración de propuestas y ejecución de políticas, planes y programas que atiendan las necesidades y fomenten el desarrollo y fortalecimiento de los diversos sectores agro productivos vinculados a la agricultura familiar, campesina, indígena y a la pesca artesanal, impulsando su formalización, modernización, tecnificación, complementación y diversificación de la economía relacionada con el sector productivo, tanto en la producción primaria como en la transformación asociada.
- Efectuar el control de las participaciones del Estado en las entidades, sociedades y empresas en materia de su competencia y de la gestión de las/os directoras/es, interventoras/es, delegadas/os, consejeras/os o representantes del Estado Nacional.

El Ministerio de Economía tiene a su cargo también las políticas para el desarrollo productivo, la industria, la economía del conocimiento, la gestión comercial externa y en materia de minería a nivel nacional. Ello contempla:

- Definir la política industrial que contribuya al desarrollo de los sectores y regiones del país; determinar la política de gestión comercial externa, así como administrar las relaciones comerciales internacionales y sus regímenes e instrumentos normativos; promover el desarrollo de sectores con alto valor agregado que incorporen nuevas tecnologías.
- Promover políticas y programas destinados a la promoción, el financiamiento y mejora de la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs), emprendedores y grupos asociativos.
- Promocionar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, orientado a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.
- Intervenir en la elaboración, ejecución y control de la política minera nacional, promover la planificación estratégica y realizar el seguimiento del impacto de las políticas productivas para el desarrollo de los sectores y cadenas de valor de actividades económicas.

Esta estrategia de recuperación y desarrollo productivo nacional se llevará adelante atendiendo aspectos transversales que serán incorporados a las políticas públicas con el objetivo de generar un desarrollo sostenible: la incorporación del enfoque federal, el desarrollo exportador y la transparencia y el gobierno abierto. El enfoque federal permitirá disminuir las brechas territoriales, promoviendo la infraestructura productiva y las actividades de alto contenido tecnológico en las regiones más postergadas del país. El desarrollo exportador propone generar ventajas competitivas en las cadenas de valor estratégicas, mejorando las condiciones de acceso a los mercados de interés para la oferta exportable, agregando valor a las exportaciones de las PyMEs para diversificar la oferta y los mercados de destino. La política de transparencia y el gobierno abierto incluye la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas, la mejora y facilitación de los trámites y la gestión, los datos abiertos y la participación de diversos actores en el diseño y ejecución de las políticas.

Las medidas orientadas a la recuperación productiva nacional tras los efectos de la crisis producida por la pandemia COVID-19 en la economía argentina, se centran en cinco (5) objetivos estratégicos:

1. Financiamiento productivo y fomento de la competitividad.
2. Fortalecimiento de la industria nacional.
3. Promoción de la economía del conocimiento y la industria 4.0.
4. Gran acuerdo verde para la producción y el desarrollo.
5. Gestión productiva con perspectiva de género.

En relación con el objetivo “1. Financiamiento productivo y fomento de la competitividad”, se plantea desarrollar y ejecutar políticas públicas para promover el acceso al financiamiento que fomente la transformación productiva nacional y regional, la reactivación productiva de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, aumentando las capacidades institucionales de apoyo, promoviendo su inserción en el mercado internacional e incorporando la perspectiva de género en el diseño de los instrumentos para impulsar la igualdad y disminuir las brechas existentes en todo el entramado productivo. A estos fines se prevé:

- Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento e inclusión financiera para MiPyMEs, tanto en líneas específicas para capital de trabajo, beneficios fiscales y refinanciación de deudas, como para inversión productiva de corto, mediano y largo plazo en todas las regiones del país.

- Profundizar el fortalecimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) con el objetivo de desarrollar proyectos que promuevan la inversión en todos los sectores estratégicos del entramado productivo.
- Potenciar el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) para facilitar las condiciones de acceso al financiamiento de las MiPyMES.
- Potenciar el Fondo Fiduciario Para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) y el Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP) para apoyar el proceso de desarrollo de emprendimientos y microemprendimientos que tengan potencial de crecimiento y un alto grado de diferenciación e innovación.
- Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para el desarrollo exportador de las MiPyMES.
- Desarrollar instrumentos para financiar capital de trabajo a través del mercado de capitales.
- Diseñar e implementar estrategias de transferencias dinerarias, como aportes no reembolsables a emprendedores y PyMEs y bono de crédito fiscal, para apoyar el desarrollo innovador, la adopción de nuevas tecnologías, el desarrollo exportador, la ampliación de la masa salarial y el fortalecimiento de cadenas productivas estratégicas, entre otras.
- Implementar programas de capacitación, asistencia técnica y fomento a la incorporación de tecnologías de gestión para potenciar la competitividad, el desarrollo y el potencial exportador de nuevas PyMEs.
- Fomentar la creación y el fortalecimiento de clústeres, aglomerados productivos, centros tecnológicos y servicios empresariales locales para potenciar el grado de asociativismo y articulación multinivel entre PyMEs, emprendedores y organismos estatales.
- Asistir a las MiPyMEs en el proceso de internacionalización e inserción a mercados internacionales en cada provincia para incrementar el número de PyMEs que exportan, recuperando las exportaciones de aquellas PyMEs que dejaron de hacerlo, incorporando nuevas y agregando valor en las exportaciones de bienes finales.
- Fomentar la creación y formalización de empresas y los sistemas de registro.
- Fortalecer a las instituciones productivas de apoyo en los ámbitos locales y regionales, como agencias de desarrollo, universidades nacionales, agencias de inversiones e instituciones tecnológicas para potenciar las capacidades institucionales de las MiPyMES.
- Dinamizar la industria asociada a los minerales, a través de la reactivación de las PyMEs del sector; la articulación de nuevas oportunidades de fortalecimiento y asistencia a las mineras no metalíferas; y la identificación de oportunidades de negocios mineros, con especial atención a requerimientos de análisis de oportunidades de inversión de las provincias.

En relación con el objetivo “2. Fortalecimiento de la industria nacional”, se plantea reactivar la industria nacional, con foco en los sectores estratégicos, potenciar una matriz diversificada de exportaciones nacionales y crear empleo de calidad; con una perspectiva de desarrollo federal y equitativo, que contemple las asimetrías y promueva las cadenas de valor en origen e incorporando la perspectiva de género para impulsar la igualdad y disminuir las brechas existentes. Al respecto se prevé:

- Definir la política industrial, el financiamiento, la gestión y mejora de los instrumentos de promoción industrial manufacturera.
- Implementar incentivos para la fabricación local de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, para generar e integrar cadenas de valor y evaluar las solicitudes de importación de bienes de capital usados y grandes proyectos de inversión.
- Administrar los regímenes de promoción industrial del sector automotriz y autopartista.
- Profundizar el Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO) para promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales y tecnológicos estratégicos.

- Profundizar la puesta en valor del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales destinado al ordenamiento territorial y al desarrollo regional.
- Participar de la implementación de políticas y acciones en el marco de negociaciones sectoriales que favorezcan la inserción estratégica en la economía internacional.
- Desarrollar estrategias que permitan la inserción en los mercados internacionales, promoviendo el valor agregado y la diversificación de mercados, y profundizando en el cumplimiento de los regímenes de comercio exterior. En particular, en lo referente a las estructuras arancelarias y nomenclaturas, reembolsos y reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, seguro de crédito, cupos, “draw back”, admisión temporaria, como así también los relacionados con el sistema generalizado de preferencias.
- Ejecutar medidas de protección inteligente y criteriosa de la producción nacional, como derechos antidumping, subsidios y medidas compensatorias, frente al daño ocasionado por un aumento sensible de las importaciones o por aquellas importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.
- Asistir técnicamente a las empresas nacionales que deben asumir su defensa en el exterior frente a investigaciones por comercio desleal o de salvaguardias.
- Programar la mejora de los regímenes de promoción industrial y del desarrollo de proveedores en las cadenas de valor manufactureras, en los sectores tradicionales y no tradicionales y la expansión del desarrollo de la industria sostenible.

Con respecto al objetivo “3. Promoción de la economía del conocimiento y la industria 4.0”, se plantea promover el desarrollo y la consolidación de los sectores intensivos en conocimiento, basados en el desarrollo tecnológico y la innovación, con una mirada federal, como fuente de generación de divisas y competitividad y en pos de transformar la estructura productiva a través de la digitalización de las cadenas de valor, la mayor integración de los desarrollos tecnológicos en la producción y la logística, innovación abierta y formación en capacidades requeridas para la generación de empleo de calidad. A estos fines se prevé:

- Promocionar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías.
- Implementar, monitorear y evaluar la aplicación de la nueva Ley de Economía del Conocimiento; continuar con el desarrollo del Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) con el objetivo de financiar el desarrollo, implementación y promoción en el sector; y asistir a empresas mediante distintos proyectos de estímulo, incorporando una perspectiva de género e inclusiva.
- Implementar, monitorear y evaluar la transformación digital hacia un modelo 4.0 de desarrollo productivo, promoviendo la modernización y automatización en los procesos productivos, la integración en la agenda digital, el ingreso de las PyMEs al paradigma de la industria 4.0, el desarrollo de soluciones tecnológicas y la capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de capital humano que promueva la innovación y aplicación de las nuevas tecnologías.
- Generar incentivos para incrementar la inversión privada en sectores intensivos en tecnología y en (I+D+i), tales como software, producción audiovisual, biotecnología, bioinformática, ingeniería genética, nanotecnología, nanociencia, industria satelital, industria aeroespacial e industria nuclear.
- Brindar apoyo a entidades y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales promoviendo el desarrollo de soluciones a diversas problemáticas gubernamentales y sociales a través de la aplicación de la tecnología, con diversas iniciativas.

Con respecto al objetivo “4. Gran acuerdo verde para la producción y el desarrollo”, se prevé fomentar la industrialización verde, incentivar la economía circular, diversificar la matriz energética nacional, promover la movilidad sostenible y la construcción sustentable y generar cadenas

productivas a partir de los recursos naturales que sean inclusivas, no meramente extractivas, y de esta manera producir valor agregado nacional. A estos fines las acciones son las siguientes:

- Fomentar la inversión en I+D y el uso de tecnologías limpias y amigables con el ambiente que garantice la competitividad industrial en el marco de las convenciones internacionales suscriptas.
- Desarrollar una actividad minera sostenible, inclusiva e integrada que promueva inversiones en la exploración y explotación, que garanticen el aprovechamiento integral de los yacimientos, asista a las provincias en la implementación de las políticas y transforme el desarrollo de la actividad minera en oportunidades de desarrollo integral de las personas y las comunidades.
- Garantizar el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales a través de la comunicación del potencial de la minería en el marco del modelo de desarrollo productivo nacional, procurando la difusión y la legitimación de la actividad y, además, favorecer el acceso a la información garantizando la gestión transparente del sector.
- Regular, administrar y controlar la cadena productiva del cannabis, sus semillas y sus derivados, afectados a los usos medicinal e industrial, otorgando y administrando las autorizaciones para su producción y comercialización, con especial foco en el desarrollo de las economías regionales y el fomento a las PyMEs y cooperativas.
- Delinear un plan de desarrollo productivo argentino para el año 2030 con el objetivo de trazar un camino sostenible para transformar la estructura productiva y tecnológica del país y generar más trabajo.
- Crear un régimen especial de fomento, tanto de la demanda como de la oferta, de tecnologías de movilidad no convencionales, con rol preponderante del segmento de transporte público de pasajeros y los vehículos de la Administración Pública Nacional (APN), y foco especial en los vehículos con baterías de litio.
- Desarrollar una estrategia de desarrollo de la cadena de valor del H2 (hidrógeno).
- Alinear las herramientas para impulsar la productividad y competitividad PyME a partir de los principios de la economía circular, la eficiencia de recursos y energía, y la adecuación ambiental.
- Incorporar la lógica circular a los procesos productivos, desde el ecodiseño de los productos, pasando por el consumo y el reciclado hasta la disposición final.
- Impulsar la adaptación de la construcción y la producción nacional de materiales y bienes asociados, hacia criterios ambientales y de mayor eficiencia, en articulación con otros organismos del Estado Nacional, para aumentar la eficiencia energética de las edificaciones y reducir la huella de la construcción como encadenamiento productivo.
- Impulsar la producción nacional de tecnología para las energías renovables, así como la reducción de emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) a través de la promoción de la eficiencia energética y el fomento de la incorporación de energías renovables en las actividades productivas y los bienes resultantes.
- Fomentar el crecimiento de la industria del saneamiento y remediación ambiental.
- Ejecutar instrumentos para garantizar la competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica, elaborando y tipificando las estructuras de costos de los bienes y servicios y garantizando los estándares de calidad y conformidad técnica en procesos y productos.

El último objetivo “5. Gestión productiva con perspectiva de género” apunta a desarrollar una política transversal que atienda las desigualdades y las brechas de género existentes en la estructura productiva, tradicionalmente masculinizada. A tal fin se prevén las siguientes acciones:

- Promover el desarrollo profesional de mujeres y su ocupación en puestos jerárquicos y sectores productivos estratégicos, mediante el fortalecimiento de entornos laborales igualitarios, generación de instrumentos de inclusión financiera, eliminación de brechas salariales, formación y capacitación.

- Diseñar e implementar políticas públicas para erradicar las violencias por razones de género en el ámbito productivo y generar allí las condiciones propicias para la igualdad junto con los distintos actores del entramado productivo, para que las mujeres y otras identidades no binarias puedan desplegar su talento y así potenciar las oportunidades de crecimiento, innovación y mejora de la productividad.
- Otorgar beneficios (fiscales, crediticios, transferencias, entre otros) a las empresas e instituciones que incorporen la perspectiva de género e implementen acciones para erradicar la violencia de género.

En la órbita del Ministerio de Economía está centralizado el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). De acuerdo con la Ley N° 17.622 es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional y en tal carácter ejerce la coordinación de la producción de las estadísticas oficiales bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, reafirma su misión de producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías con el objetivo de contribuir a la concreción de políticas estatales para la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores públicos y privados y de la ciudadanía en general que apunten a mejorar la calidad de vida de la población y, por ende, al progreso de la sociedad en su conjunto.

En el marco de un Estado eficiente al servicio de la sociedad, las estadísticas oficiales deben resultar un elemento útil y gozar de la necesaria credibilidad de parte de todos los usuarios. La confianza en los procesos de recolección, procesamiento y difusión es una condición imprescindible para su eficacia como recurso social y para su uso colectivo. El Instituto se encuentra en etapa de formulación y fortalecimiento de sus procesos de producción para dar respuesta a las necesidades sociales anteriormente mencionadas.

Al mismo tiempo, en su rol de órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC analiza los marcos y procedimientos metodológicos que permiten brindar una adecuada asistencia al resto de los servicios estadísticos del sistema, en los distintos sectores de la administración nacional, provincial y local.

Las políticas de financiamiento del INDEC para el año 2023 son las siguientes: I) ejecución de operativos especiales; II) ejecución de proyectos financiados por organismos internacionales; y III) venta de publicaciones. No obstante, su principal fuente de financiamiento la constituye el Tesoro Nacional.

Las políticas presupuestarias que se estiman materializar durante el año 2023 tienden a satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas con, entre otras, las siguientes actividades:

- Publicar los resultados definitivos y la base de microdatos del Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas de la ronda 2022 (CNPhyV) realizando el procesamiento, análisis y difusión de los mismos.
- Publicar los resultados del empadronamiento del Censo Nacional Económico (CNE).
- Diseñar e implementar encuestas específicas a partir de los resultados obtenidos en CNE.
- Llevar a cabo el CNE 2da. etapa; con la información digital de las unidades económicas del país, se podrán obtener muestras representativas para la realización de encuestas estructurales económicas y encuestas sectoriales para obtener información sobre producción e insumos

- desagregados por actividad y por producto, canales y márgenes de distribución (transporte y comercio), entre otros datos relacionados a las sociedades no financieras.
- Crear Marco Maestro Urbano de Viviendas de la República Argentina (MMUVRA) a partir de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de la ronda 2022 (CNPHyV).
  - Publicar y actualizar la metodología y cálculo del IPC nacional a partir de los resultados de la ENGHo 2017/18.
  - Continuar con la estimación y publicación de las cuentas de nacionales de las sociedades financieras y no financieras, gobierno, instituciones sin fines de lucro, los servicios de los hogares y resto del mundo.
  - Actualizar los cuadros de oferta y utilización de la economía.
  - Actualizar y publicar la metodología de cálculo y ponderaciones del índice de precios básicos del productor, diferenciando mercado interno y externo.
  - Desarrollar e implementar un índice de precios al productor del sector servicios.
  - Desarrollar e implementar un sistema integrado de estadísticas agropecuarias.
  - Desarrollar e implementar un Sistema de Codificación Automática para Ramas de Actividad y Ocupación empleando técnicas de aprendizaje automático (machine learning).
  - Desarrollar e implementar un sistema de estadísticas e indicadores para pequeñas y medianas empresas (PyMe).
  - Elaborar una metodología para estimaciones en pequeños dominios para encuestas a hogares empleando información censal y de registros administrativos.
  - Actualizar la metodología de cálculo y ponderaciones de la utilización de la capacidad instalada en la industria manufacturera.
  - Actualizar la metodología del índice de variación salarial a partir de información registral.
  - Publicar por primera vez el Índice de producción industrial minero.
  - Continuar las tareas de fortalecimiento y mejora de los procedimientos de la EPH.
  - Evaluar el empleo de estimadores compuestos en las encuestas con rotación (EPH) para la mejora de la precisión en las estimaciones permitiendo conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población con mayor precisión.
  - Desarrollar un Sistema Integrado de Encuestas a Hogares.
  - Mejorar el sistema de visualización para los indicadores del Sistema de Estadísticas Sociodemográficas.
  - Publicar la estimación del comercio de bienes importados y exportados por características de las empresas.
  - Brindar asistencia técnica y ejecutar operativos de interés de otras jurisdicciones nacionales.
  - Realizar encuestas económicas a hogares. Permite tomar la fotografía completa de los hogares argentinos mediante el relevamiento de sus ingresos y sus gastos. Sus resultados muestran la estructura social y económica del país, contribuyendo así a la planificación de políticas públicas.
  - Desarrollar e implementar un data warehouse para uso por parte de personas usuarias internas y externas.
  - Desarrollar el nuevo sitio web del INDEC.
  - Implementar las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (SDDS, Special Data Dissemination Standard, según su denominación en inglés).
  - Generalizar el uso del estándar global de disseminación e intercambio de datos SDMX (Statistical Data and Metadata eXchange, según su sigla en inglés).
  - Diseñar e implementar encuestas post-pandemia referidas al gasto en los hogares. El objetivo del estudio es dar respuesta a la necesidad de información sobre el impacto de la pandemia de la COVID-19 en los hogares de la región del país.
  - Ampliar la representatividad sectorial, regional y local y la oportunidad de las estadísticas oficiales.



- Desarrollar los lineamientos estratégicos de un sistema integrado de estadísticas económicas.
- Realizar ensayos de metodologías complementarias para el desarrollo de indicadores sociales.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentar el uso de otras fuentes de información, e integrar las estadísticas económicas con las sociales.
- Continuar con el diseño e implementación de un plan informático tendiente a la mejora tecnológica para el registro, procesamiento y resguardo de las estadísticas oficiales.
- Establecer un plan de sustitución, adecuación y reacondicionamiento de espacios físicos, adaptándose a las necesidades operativas y organizacionales del Instituto.
- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) enfatizando el fortalecimiento de las acciones de coordinación y mejora de la calidad de los registros y operaciones.
- Promover el desarrollo de las capacidades profesionales e individuales de los agentes del Instituto.
- Fortalecer las normas y procesos que garanticen el rigor metodológico y la calidad de las estadísticas producidas por el Instituto.
- Actualizar la infraestructura estadística a fin de fortalecer las bases de los diversos productos estadísticos elaborados.
- Actualizar, a partir de los resultados del Censo Nacional Económico (CNE), la infraestructura estadística a fin de fortalecer las bases de los diversos productos estadísticos elaborados.
- Desarrollar acciones tendientes a la mejora continua de la calidad y eficiencia estadística, especialmente vinculados con la utilización y actualización de registros administrativos.
- Desarrollar y fomentar operativos de alcance nacional tanto en materia de encuestas a hogares y empresas.
- Incrementar las acciones tendientes a contar con información georreferenciada.
- Consolidar un rol protagónico en materia de cooperación internacional, profundizando las actividades tendientes a proporcionar estadísticas armonizadas para la región del MERCOSUR y otras asociaciones internacionales, participando en actividades de cooperación estadística internacional y asistiendo a encuentros regionales e internacionales.

Finalmente, en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación se desempeña la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), como organismo especializado en comercio exterior que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno.

En el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, la CNCE realiza investigaciones y determinaciones sobre la existencia de daño a la producción nacional causado por importaciones en condiciones de competencia desleal y el daño que un aumento sensible de las importaciones pudiere ocasionar a la producción nacional.

Asimismo, la CNCE propone medidas comerciales para ser aplicadas sobre las importaciones investigadas y analiza los antecedentes sobre la solución de controversias para adecuar el actuar de los organismos nacionales a lo resuelto por la jurisprudencia internacional en la materia. En su recomendación, la CNCE busca paliar el daño a la industria nacional y al entramado productivo causado por dichas importaciones.

En ese marco, los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el año 2023 son los siguientes:

- Conducir investigaciones, tanto originales como revisiones, tendientes a determinar la existencia de daño a la producción nacional causada por importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal (dumping o subsidios) o bien un aumento sustancial, repentino o imprevisto de importaciones (salvaguardias).

- Realizar recomendaciones sobre medidas tendientes a paliar el daño a la industria nacional causado por dichas investigaciones.
- Profundizar mejoras en la etapa de asesoramiento a las empresas que consideran que son afectadas por importaciones en condiciones desleales o por su ingreso masivo.
- Realizar los estudios, análisis y asesoramientos en materia de su competencia, o aquellos que específicamente soliciten otras áreas del Sector Público Nacional.
- Asistir técnicamente (en cooperación con otros organismos) a las empresas nacionales que deben asumir la defensa en el exterior frente a investigaciones por comercio desleal o de salvaguardias.
- Colaborar en la elaboración de la defensa de los intereses de la Argentina en las controversias planteadas ante la OMC, brindando apoyo técnico y en la fijación de la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.
- Participar en las negociaciones de los distintos foros (regionales o multilaterales) de los temas de su competencia.
- Continuar con las tareas de fortalecimiento institucional de la CNCE en general, sobre todo en las relativas a capacitaciones para sus agentes, así como también en las relacionadas con temáticas de género.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación institucional y difusión de las herramientas disponibles para la defensa de la producción nacional frente a importaciones realizadas en condiciones desleales, ampliando la presencia federal del instrumento y logrando con ello un mayor número de sectores y empresas protegidas, con particular énfasis en PyMEs.
- Desarrollar mecanismos de monitoreo e investigación sectorial de las tendencias en el comercio internacional para fortalecer el trabajo preventivo y formular propuestas a consideración de las áreas competentes del Ministerio de Economía y el resto del Sector Público Nacional.
- Realizar mejoras en la infraestructura del Organismo para asegurar lugares de trabajos seguros, poniendo especial énfasis en la salubridad y bienestar de todas las personas que presten funciones en sus instalaciones.
- Realizar inversiones para mejorar la infraestructura Informática con el objetivo de obtener sistemas tecnológicos y lugares físicos que garanticen el correcto resguardo y protección de los datos y de la información que produce el organismo, como así también de sus bienes y servicios tecnológicos.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	32.105.276.057
1	6	Administración Fiscal	6.796.854.876
1	8	Información y Estadística Básicas	10.616.647.195
4	1	Energía, Combustibles y Minería	1.901.285.946.336
4	5	Agricultura	56.259.381.758
4	6	Industria	154.008.167.006
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	8.650.208.157
9	9	Gastos Figurativos	90.219.143.197
<b>TOTAL</b>			<b>2.259.941.624.582</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.259.941.624.582</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>47.063.478.445</b>
Personal Permanente	15.303.160.494
Personal Temporario	408.506.666
Servicios Extraordinarios	2.262.609.807
Asistencia Social al Personal	300.258.286
Beneficios y Compensaciones	90.168.682
Gabinete de autoridades superiores	1.134.561.793
Personal contratado	27.564.212.717
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.300.946.720</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	80.135.666
Textiles y Vestuario	18.787.261
Productos de Papel, Cartón e Impresos	95.030.570
Productos de Cuero y Caucho	41.015.151
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	406.827.975
Productos de Minerales No Metálicos	12.415.465
Productos Metálicos	389.270.674
Minerales	26.052
Otros Bienes de Consumo	257.437.906
<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.613.484.931</b>
Servicios Básicos	2.673.455.683
Alquileres y Derechos	783.064.324
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.464.636.158
Servicios Técnicos y Profesionales	11.454.071.816
Servicios Comerciales y Financieros	3.475.145.097
Pasajes y Viáticos	1.898.019.212
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.807.043.031
Otros Servicios	1.058.049.610
<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.901.755.098</b>
Construcciones	557.269.315
Maquinaria y Equipo	7.280.778.067
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.364.000
Activos Intangibles	1.059.343.716
<b>Transferencias</b>	<b>2.083.532.149.191</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.611.459.400.889
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	19.835.205.949
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	378.309.170.526
Transferencias a Universidades Nacionales	2.258.551.394
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	33.601.186.437
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	37.968.851.996
Transferencias al Exterior	99.782.000
<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>310.667.000</b>
Aportes de Capital y Compra de Acciones	310.667.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>90.219.143.197</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	49.137.617.450
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	41.081.525.747

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		17.096.214.821	895	6.000
02	Actividades Comunes del INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos	4.603.873.436	338	400
03	Actividades Comunes de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.520.234.547	280	0
04	Actividad Común de la Secretaría de Energía	Secretaría de Energía	1.892.304.703	11	0
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	1.591.752.991	66	0
13	Actividades Comunes a los Programas de Industria y Desarrollo Productivo	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	11.020.980.878	474	2.000
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Comercio	4.451.709.645	83	0
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	1.074.381.950	113	0
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	3.887.145.857	395	6.300
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	833.479.353	58	0
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	2.701.615.572	195	5.248
27	Administración de Ingresos Públicos y Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	581.344.138	32	0
28	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Comercio	3.418.302.412	162	3.000
31	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	472.407.333	34	0
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera	Secretaría de Minería	2.224.645.116	32	0
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	307.788.767	38	0
36	Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	9.387.457.359	168	0
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.700.000.000	0	0

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
	y Apoyo a la Actividad Ganadera				
39	Formulación de Políticas para la Agricultura Familiar y Desarrollo Productivo	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	5.914.791.162	56	0
41	Acciones Censales	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2.125.627.902	85	600
45	Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	4.775.340.562	0	0
47	Coordinación Fiscal con las Provincias	Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial	221.602.495	20	0
48	Administración de los Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	90.801.521	3	0
52	Formulación y Ejecución de Políticas de Desarrollo y Competitividad Federal	Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal	107.368.735	3	0
53	Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	13.080.574.094	3	0
59	Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	17.819.274.984	0	0
61	Administración y Control Comercial Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.193.594.077	36	0
62	Fortalecimiento del Desarrollo Regional de Alimentos y Bioeconomía	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.015.837.882	48	0
63	Coordinación de Relaciones Financieras Internacionales	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	1.522.995.263	36	0
64	Políticas de Instrumento de Financiamiento para el Sector Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	88.830.000	0	0
65	Gestión Productiva	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	14.380.794.537	0	0
66	Fomento al Desarrollo Tecnológico	Secretaría de Economía del Conocimiento	11.704.987.522	13	0
67	Financiamiento de la Producción	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	109.850.431.699	0	0
68	Acciones para la	Secretaría de Industria y	2.275.631.808	12	0

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
	Transformación e Integración Productiva	Desarrollo Productivo			
70	Formulación de Políticas de Desarrollo de Mercados Agroindustriales Nacionales e Internacionales	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	619.361.747	7	0
73	Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	Subsecretaría de Hidrocarburos	287.854.662.718	25	0
74	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.439.693.384.913	18	0
75	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.117.000.000	0	0
77	Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	Subsecretaría de Energía Eléctrica	3.305.997.004	0	0
79	Federalización del Desarrollo Energético Sostenible y Seguro y Transición Energética Justa	Subsecretaría de Coordinación Institucional de Energía	178.013.772	0	0
87	Asistencia Financiera a Empresas Públicas	Secretaría de Energía	165.019.938.110	0	0
89	Erogaciones Figurativas a la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	20.040.000	0	0
90	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	11.558.599.590	0	0
93	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Energía	Secretaría de Energía	64.534.219.227	0	0
94	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Minería	Secretaría de Minería	2.179.382.400	0	0
96	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.545.736.090	0	0
99	Erogaciones Figurativas		7.381.165.890	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>2.259.941.624.582</b>	<b>3.739</b>	<b>23.548</b>

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de esta categoría se atienden los gastos de conducción y administración superior. Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión.



## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Ministerio de Economía	4.532.424.940
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	11.252.261.760
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	776.258.806
<b>Proyectos:</b>			
80	Iluminación General y Obra Civil Complementaria para la Instalación de la Iluminación General de los Pisos 1°,2°,3°,4°,7°, 8°,9°,10° y 11°, del Edificio de Paseo Colón 189.	Secretaría Legal y Administrativa	59.400.003
82	Acondicionamiento de Fachadas y Patios del Edificio sito en Hipólito Yrigoyen 250 – CABA	Secretaría Legal y Administrativa	22.869.312
87	Adecuación Edilicia Mesa de Entradas Edificio Alsina N° 470	Secretaría Legal y Administrativa	85.000.000
88	Readecuación Edilicia para el Funcionamiento de Jardín Maternal	Secretaría Legal y Administrativa	250.000.000
89	Refuncionalización y puesta en valor del Centro de Documentación e Investigación (CDI) del Ministerio de Economía ubicado en el 2° piso del Edificio sito en Hipólito Yrigoyen N° 250	Secretaría Legal y Administrativa	18.000.000
90	Acondicionamiento de Fachadas y Patios de los Edificios ubicados en Paseo Colón 171 y Paseo Colón 189, según Ley N° 257.	Secretaría Legal y Administrativa	100.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>17.096.214.821</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>17.096.214.821</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.207.494.294</b>
Personal Permanente	3.662.599.439
Personal Temporario	17.294.409
Servicios Extraordinarios	162.812.000
Asistencia Social al Personal	87.768.643
Beneficios y Compensaciones	21.333.182
Gabinete de autoridades superiores	595.518.471
Personal contratado	3.660.168.150
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>98.836.645</b>
Textiles y Vestuario	8.582.245
Productos de Papel, Cartón e Impresos	45.410.443
Productos de Cuero y Caucho	39.600
Otros Bienes de Consumo	44.804.357
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.202.056.774</b>
Servicios Básicos	191.146.304
Alquileres y Derechos	154.987.397
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.026.604.870
Servicios Técnicos y Profesionales	3.141.542.522
Servicios Comerciales y Financieros	74.640.889
Pasajes y Viáticos	134.564.517
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.474.028.101
Otros Servicios	4.542.174
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.587.827.108</b>
Construcciones	535.269.315
Maquinaria y Equipo	611.909.321
Activos Intangibles	440.648.472

**CATEGORÍA 02**  
**ACTIVIDADES COMUNES DEL INDEC**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de esta categoría se engloban las acciones de conducción superior, estructura técnica y regional e informática del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Administración Central	Instituto Nacional de Estadística y Censos	3.419.335.392
02	Estructura Técnica	Instituto Nacional de Estadística y Censos	446.175.968
03	Estructura Regional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	223.727.266
04	Estructura Informática	Instituto Nacional de Estadística y Censos	514.634.810
<b>TOTAL:</b>			<b>4.603.873.436</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.603.873.436</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.441.298.662</b>
Personal Permanente	822.268.374
Personal Temporario	133.058.305
Servicios Extraordinarios	109.037.920
Asistencia Social al Personal	9.713.130
Beneficios y Compensaciones	20.916.167
Gabinete de autoridades superiores	35.705.800
Personal contratado	1.310.598.966
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>67.341.812</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.240.515
Textiles y Vestuario	962.026
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.848.104
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.397.482
Productos de Minerales No Metálicos	577.217
Productos Metálicos	1.154.432
Otros Bienes de Consumo	16.162.036
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.010.211.462</b>
Servicios Básicos	219.149.465
Alquileres y Derechos	181.034.003
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	832.807.398
Servicios Técnicos y Profesionales	42.713.945
Servicios Comerciales y Financieros	216.744.400
Pasajes y Viáticos	165.468.427
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	44.445.590
Otros Servicios	307.848.234
<b>Bienes de Uso</b>	<b>85.021.500</b>
Maquinaria y Equipo	17.666.000
Activos Intangibles	67.355.500

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de esta actividad común de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, se llevan adelante las acciones de apoyo a las áreas sustantivas para la ejecución de las políticas públicas. Asimismo, se llevan a cabo las políticas comunicacionales, coordinando la asistencia y participación en eventos, ferias y exposiciones, en el ámbito de su competencia como así también la asistencia y promoción de la organización de actividades de fomento, promoción y difusión de las actividades.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.989.612.504
02	Coordinación de Servicios Técnicos	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.530.622.043
<b>TOTAL:</b>			<b>6.520.234.547</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.520.234.547</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.344.041.621</b>
Personal Permanente	1.360.374.998
Personal Temporario	5.493.551
Servicios Extraordinarios	504.309.122
Asistencia Social al Personal	8.188.176
Gabinete de autoridades superiores	270.821.352
Personal contratado	2.194.854.422
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>272.208.165</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.016.638
Textiles y Vestuario	1.191.539
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.067.301
Productos de Cuero y Caucho	65.127
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	226.482.728
Productos de Minerales No Metálicos	140.674
Productos Metálicos	1.745.389
Minerales	26.052
Otros Bienes de Consumo	23.472.717
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.557.153.761</b>
Servicios Básicos	101.857.579
Alquileres y Derechos	52.111.381
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	540.079.614
Servicios Técnicos y Profesionales	665.541.556
Servicios Comerciales y Financieros	72.123.311
Pasajes y Viáticos	51.775.434
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	54.126.987
Otros Servicios	19.537.899
<b>Bienes de Uso</b>	<b>286.831.000</b>
Maquinaria y Equipo	282.631.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.600.000
Activos Intangibles	600.000
<b>Transferencias</b>	<b>60.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	60.000.000



CATEGORÍA 04  
**ACTIVIDAD COMÚN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de esta categoría programática se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción superior, coordinación y supervisión, incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa y técnica.

Adicionalmente, se realizan actividades propias del planeamiento energético, se supervisa el cumplimiento y la coordinación de los distintos planes, programas y proyectos a nivel nacional.

Asimismo, se registran, evalúan y se hacen públicas las principales variables que reflejan el desempeño de los subsectores, se efectúa el monitoreo del comportamiento del Mercado, se elaboran proyecciones y escenarios, y se fijan criterios para el dictado y modificación de normas, entre otras iniciativas.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción Superior	Secretaría de Energía	937.373.891
02	Coordinación de Asuntos Administrativos	Secretaría de Energía	302.068.430
11	Planeamiento Estratégico de la Energía	Secretaría de Energía	652.862.382
<b>TOTAL:</b>			<b>1.892.304.703</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.892.304.703</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>885.781.481</b>
Personal Permanente	109.363.065
Servicios Extraordinarios	35.419.695
Asistencia Social al Personal	2.708.107
Beneficios y Compensaciones	6.935.895
Personal contratado	731.354.719
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>28.818.960</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.639.666
Textiles y Vestuario	1.166.472
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.432.961
Productos de Cuero y Caucho	140.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.470.450
Productos Metálicos	521.758
Otros Bienes de Consumo	12.447.653
<b>Servicios No Personales</b>	<b>955.756.479</b>
Servicios Básicos	3.258.472
Alquileres y Derechos	10.438.662
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	302.274
Servicios Técnicos y Profesionales	477.213.318
Servicios Comerciales y Financieros	278.872.532
Pasajes y Viáticos	52.245.772
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	133.425.449
<b>Bienes de Uso</b>	<b>21.947.783</b>
Maquinaria y Equipo	9.690.000
Activos Intangibles	12.257.783

**CATEGORÍA 12**  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE**  
**HACIENDA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Esta categoría programática contemplan las acciones de conducción de la política de las finanzas públicas en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de la Política de las Finanzas Públicas	Secretaría de Hacienda	315.222.894
02	Programación, Registro y Control de las Obligaciones a Cargo del Tesoro Nacional	Dirección de Obligaciones a Cargo del Tesoro	40.235.097
03	Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público (BID 4802/OC-AR)	Unidad Coordinadora del Préstamo	1.236.295.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.591.752.991</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.591.752.991</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>287.445.991</b>
Personal Permanente	276.190.443
Servicios Extraordinarios	3.224.000
Asistencia Social al Personal	347.256
Beneficios y Compensaciones	500.000
Personal contratado	7.184.292
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.680.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	62.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.600
Otros Bienes de Consumo	2.597.900
<b>Servicios No Personales</b>	<b>675.063.000</b>
Alquileres y Derechos	22.000
Servicios Técnicos y Profesionales	606.373.100
Servicios Comerciales y Financieros	1.520.000
Pasajes y Viáticos	67.146.700
Otros Servicios	1.200
<b>Bienes de Uso</b>	<b>561.084.000</b>
Maquinaria y Equipo	392.758.800
Activos Intangibles	168.325.200
<b>Transferencias</b>	<b>65.480.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	65.480.000

CATEGORÍA 13

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE INDUSTRIA Y  
DESARROLLO PRODUCTIVO**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

A través de esta categoría se atienden los gastos de conducción y administración superior. Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.020.980.878</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.116.491.635</b>
Personal Permanente	1.296.700.679
Servicios Extraordinarios	602.421.113
Asistencia Social al Personal	25.602.593
Gabinete de autoridades superiores	232.516.170
Personal contratado	3.959.251.080
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>253.789.216</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.419.776
Textiles y Vestuario	5.000.653
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.581.496
Productos de Cuero y Caucho	40.630.203
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	77.000.756
Productos de Minerales No Metálicos	11.678.508
Productos Metálicos	1.992.356
Otros Bienes de Consumo	92.485.468
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.888.178.032</b>
Servicios Básicos	122.081.090
Alquileres y Derechos	168.938.719
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.384.775.027
Servicios Técnicos y Profesionales	1.454.299.091
Servicios Comerciales y Financieros	303.139.541
Pasajes y Viáticos	214.969.294
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	68.295.270
Otros Servicios	171.680.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>762.521.995</b>
Maquinaria y Equipo	761.202.799
Activos Intangibles	1.319.196



PROGRAMA 17

**DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE COMERCIO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las principales acciones de este programa tienen como eje la política de crecimiento económico impulsado por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas, a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas.

Otro de los ejes de acción se circunscribe a establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, garantizando eficiencia en procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción inteligente de las transacciones argentinas en el mercado internacional y el resguardo de la producción, el empleo nacional y la inclusión de valor agregado y calidad en los productos argentinos. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR.

En este sentido, se detallan a continuación las principales acciones del programa:

- Continuar con la verificación de origen declarado a las importaciones y con el control a aquellas entidades habilitadas por la emisión de certificados.
- Continuar con la resolución de las presentaciones en los diferentes regímenes de comercio exterior vigentes. Control de cumplimiento de los citados regímenes (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, control de calidad, entre otros).
- Intervenir en temas referentes a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia, contribuyendo al resguardo de la producción y el empleo nacional.
- Intervenir en lo referente a la nomenclatura y estructuras arancelarias, las políticas de reembolsos y reintegros a la exportación y de seguro de crédito a la exportación. Elaborar marcos normativos relacionados con instrumentos para la promoción de exportaciones.
- Definir estrategias sectoriales de inserción internacional, analizar la competitividad de los sectores productivos y promover acciones direccionadas a la mejora de calidad. Efectuar el seguimiento de las tendencias del comercio internacional y de sus efectos sobre la producción nacional como insumo para la propuesta de medidas de resguardo comercial.
- Promover la promoción comercial y participación en ferias, exposiciones y misiones destinadas a impulsar e incrementar las exportaciones argentinas.

- Administrar el funcionamiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con el fin de simplificar, administrar y regular eficientemente los trámites inherentes al comercio exterior y facilitar a los ciudadanos la agilización de todos los trámites de importación y exportación (Exporta Simple, Centro de Información del Comercio Exterior, Sistema Generalizado de Preferencias). Buscar reducir costos y eliminar trabas asociadas a la burocracia para promover la inserción de las empresas argentinas en el mundo.
- Participar y asesorar en temas concernientes a las relaciones con la Organización Mundial del Comercio (OMC), el G20 y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
- Representar al país en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR, elaborando y proponiendo lineamientos para las negociaciones comerciales a nivel regional.
- Intervenir en la elaboración de las instrucciones y directivas para las Representaciones de la República en el exterior y delegaciones oficiales en el aspecto comercial internacional.
- Intervenir, en el ámbito de sus competencias, en la elaboración de ejes estratégicos, definición y promoción de la política comercial en el exterior, incluyendo las negociaciones internacionales que correspondan, tanto bilaterales como multilaterales. Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, con los Estados Unidos Mexicanos, el resto de los países de América Latina y el Caribe, con la Unión Europea y con la Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, África y Oceanía.
- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.
- Promover Buenas Prácticas Exportadoras y el desarrollo de Infraestructura de Calidad del Sector Productivo.
- Abordar las negociaciones sobre temas agrícolas en coordinación con otras áreas y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Trabajar y proporcionar un desarrollo estratégico para la apertura de mercados agroindustriales.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Administración del Arancel Externo Común	Caso Resuelto	20
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	150
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	700
Certificados de Tipificación de Importación Temporal	Certificado Expedido	500
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	2
Operaciones de Comercio Exterior a través de VUCE	Operación Realizada	1.160.000
Representación del País en Negociaciones de Comercio Exterior	Misión Oficial	112
Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta	19

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Comercio	959.457.359
43	Promoción del Comercio Internacional "Proargentina" - Negociaciones Internacionales (PNUD ARG 15/007)	Secretaría de Comercio	32.692.096
45	Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) (BID N° 3869/OC-AR)	Secretaría de Comercio	3.459.560.190
<b>TOTAL:</b>			<b>4.451.709.645</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.451.709.645</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>940.143.848</b>
Personal Permanente	361.018.131
Servicios Extraordinarios	58.323.094
Asistencia Social al Personal	8.196.056
Personal contratado	512.606.567
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>738.772</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	46.493
Textiles y Vestuario	36.875
Productos de Papel, Cartón e Impresos	321.820
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.515
Otros Bienes de Consumo	298.069
<b>Servicios No Personales</b>	<b>534.134.929</b>
Servicios Básicos	1.535.643
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.143.563
Servicios Técnicos y Profesionales	272.401.372
Servicios Comerciales y Financieros	250.722.673
Pasajes y Viáticos	7.514.847
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	381.188
Otros Servicios	435.643
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.944.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.852.000.000
Activos Intangibles	92.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>32.692.096</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.692.096

PROGRAMA 18

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica. Asimismo, tiene como objetivo coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo, así como el de efectuar la evaluación del impacto económico del cumplimiento de las políticas, planes y programas ejecutados en el ámbito de su competencia, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control estratégico sobre su efectiva instrumentación.

Es también el encargado de ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR y otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica. Coordina, además, el seguimiento sistemático de la coyuntura local y mundial y publica indicadores e informes periódicos que permiten evaluar el desempeño de la economía, y el impacto sobre la economía local de los cambios en el contexto internacional.

Asimismo, se programa y coordina la realización de diagnósticos y seguimiento de los niveles de vida, de pobreza de la población, del empleo y la distribución del ingreso y coordina la elaboración, propuesta y seguimiento de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social. Interviene en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales, desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos; y de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente, entre otras labores.

Por otro lado, se promueve la perspectiva de género y diversidad en la programación, coordinación y dirección de las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional. Asimismo, se asiste en la elaboración y propuesta de políticas macroeconómicas, fiscales y tributarias, financieras, y de desarrollo que tengan en cuenta los efectos de género y contribuyan a reducir brechas de desigualdad. Por último, se realizan el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores (niveles de actividad económica, salario, empleo, pobreza e indigencia y distribución del ingreso, trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, entre otros) e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía desde una perspectiva de género y diversidad.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Desarrollo de Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género (PPG)	Encuentro Realizado	12
Estadísticas y Estudios Macroeconómico del Mercosur	Publicación Internet	5
Fortalecimiento del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)	Informe Publicado	5
Informe Macroeconómico	Informe Realizado	380
Informes de Asistencia y Seguimiento Regional y Sectorial	Informe Realizado	96
Informes de Evolución de Brechas de Género (PPG)	Publicación	5
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	49
Proyecciones Macroeconómicas de Corto, Mediano y Largo Plazo	Informe Realizado	52
Realización de Estudios Sectoriales	Estudio Elaborado	64
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	40
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Elaboración de Documentos Inherentes a la Planificación del Desarrollo	Informe	40

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	619.801.586
15	Planificación Económica	Secretaría de Política Económica	192.746.515
17	Definición de Políticas de Programación Macroeconómica	Secretaría de Política Económica	245.642.140
37	Evaluación de Políticas de Igualdad y Género (PPG)	Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género	16.191.709
<b>TOTAL:</b>			<b>1.074.381.950</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.074.381.950</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>938.313.426</b>
Personal Permanente	717.537.208
Servicios Extraordinarios	2.015.000
Asistencia Social al Personal	845.296
Beneficios y Compensaciones	970.000
Personal contratado	216.945.922
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.522.568</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.205.763
Textiles y Vestuario	11.327
Productos de Papel, Cartón e Impresos	117.468
Productos de Cuero y Caucho	7.361
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.941
Productos de Minerales No Metálicos	7.926
Productos Metálicos	6.797
Otros Bienes de Consumo	139.985
<b>Servicios No Personales</b>	<b>47.381.956</b>
Servicios Básicos	80.908
Alquileres y Derechos	347.907
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	137.544
Servicios Técnicos y Profesionales	8.622.583
Servicios Comerciales y Financieros	962.658
Pasajes y Viáticos	37.064.489
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	78.885
Otros Servicios	86.982
<b>Transferencias</b>	<b>87.164.000</b>
Transferencias al Exterior	87.164.000

**PROGRAMA 19**  
**SERVICIO ESTADÍSTICO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa contempla las acciones asociadas a operativos estadísticos, a los fines de desarrollar información estadística pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Dentro de los operativos estadísticos se identifican las siguientes actividades: Operativos Estadísticos continuos, Operativos Estadísticos específicos, IPC cobertura nacional, Encuesta de Gastos de los Hogares EPH y Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de la Pobreza, Metodología Estadística, Productos e indicadores Sociales y Económicos.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	459

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Operativos Estadísticos Continuos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.758.470.305
06	Operativos Estadísticos Específicos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	156.560.023
08	Fortalecimiento Institucional 2017-2021 (BID N° 4243-OC/AR)	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.010.448.000
40	Índice de Precios al Consumidor Cobertura Nacional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	273.290.998
41	Encuesta de Gastos de los Hogares	Instituto Nacional de Estadística y Censos	352.162.674
42	Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de Pobreza	Instituto Nacional de Estadística y Censos	336.213.857
<b>TOTAL:</b>			<b>3.887.145.857</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.887.145.857</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.801.453.236</b>
Personal Permanente	657.055.972
Personal Temporario	230.952.215
Servicios Extraordinarios	52.458.790
Asistencia Social al Personal	14.186.020
Beneficios y Compensaciones	9.692.849
Personal contratado	1.837.107.390
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.196.206</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.696.206
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.360.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.500.000
Otros Bienes de Consumo	5.640.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>368.615.415</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	153.698.000
Servicios Técnicos y Profesionales	174.802.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.000.000
Pasajes y Viáticos	115.415
<b>Bienes de Uso</b>	<b>93.750.000</b>
Maquinaria y Equipo	53.144.000
Activos Intangibles	40.606.000
<b>Transferencias</b>	<b>604.131.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	604.131.000

PROGRAMA 22  
**FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La misión fundamental del programa es la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera, al endeudamiento externo e interno de la República Argentina, al desarrollo de productos y servicios financieros, la promoción de políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera y a las microfinanzas, como así también propiciar la transparencia de los mercados financieros con el ejercicio de las mejores prácticas en los mercados.

En el marco de los objetivos descriptos precedentemente, se desarrollan acciones que permitan administrar de forma eficiente la deuda pública, reforzar el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos. Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes N° 23.982 y N° 25.344 y demás normas complementarias), avanza en el proceso de regularización de las mismas.

Finalmente se realizan las tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el desarrollo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación y la armonización de las regulaciones, con el objetivo de garantizar la transparencia de los mercados de valores, evaluación e inspección de los operadores de mercado y el cumplimiento de la legislación y regulaciones vigentes.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	203.781.930
03	Administración del Financiamiento	Secretaría de Finanzas	372.109.842
15	Coordinación de Gestión de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa	Secretaría de Finanzas	64.696.575
16	Apoyo al Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP)	Secretaría de Finanzas	76.000.000
41	Coordinación y Desarrollo de los Servicios Financieros	Secretaría de Finanzas	116.891.006
<b>TOTAL:</b>			<b>833.479.353</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>833.479.353</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>684.348.979</b>
Personal Permanente	488.442.175
Servicios Extraordinarios	2.047.240
Asistencia Social al Personal	894.512
Beneficios y Compensaciones	850.000
Personal contratado	192.115.052
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.982.659</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.067.938
Productos de Papel, Cartón e Impresos	155.860
Otros Bienes de Consumo	758.861
<b>Servicios No Personales</b>	<b>71.147.715</b>
Servicios Básicos	2.275.228
Alquileres y Derechos	3.177.974
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.540.365
Servicios Técnicos y Profesionales	25.402.098
Servicios Comerciales y Financieros	12.600.041
Pasajes y Viáticos	20.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.436.327
Otros Servicios	1.715.682
<b>Transferencias</b>	<b>76.000.000</b>
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	76.000.000



PROGRAMA 26  
**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado de manera tal que asegura la actualización de las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos. En ese marco, se incluye la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control.

Por otra parte, se llevan a cabo distintas labores:

- Dirección y supervisión de los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Coordinación de la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público nacional.
- Participación en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las Entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Continuar con el desarrollo de los temas a reglamentar relacionados con el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), a fin de obtener la aplicación de todos los institutos convencionales aprobados.
- Continuar en los desarrollos informáticos de alta complejidad que se vienen diseñando como soporte de los sistemas, con una paulatina incorporación del SIDIF INTERNET en los organismos de la administración e implementación del uso de la Firma Digital tanto en los comprobantes de la ejecución presupuestaria como en la información que los organismos deban remitirse a la Secretaría de Hacienda.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Hacienda mediante el empoderamiento de las habilidades y conocimientos de los agentes que la conforman de acuerdo a los requerimientos de la misma y la adecuación de los marcos organizacionales y de las tecnologías de gestión al ámbito de competencias vigentes para ellos las líneas de acción previstas son diagnosticar en forma integral el sistema de comunicación interna y externa, elaboración de un plan estratégico de comunicación y de la administración del cambio, el desarrollo e integración de sistemas de información, control y mejoramiento continuo de la gestión y capacitación y entrenamiento de los recursos humanos.

- Apoyar el desarrollo, ejecución y generación de herramientas de evaluación del Presupuesto por Resultados, buscando su uso incremental a nivel federal para lograr conseguir la mayor eficiencia y eficacia del presupuesto.
- Reforzar el diseño implementación e integración del sistema de gestión financiera con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia mediante el diseño y desarrollo de la nueva arquitectura tecnológica (web-SIDIF) basada en código abierto y otros apoyos tecnológicos.
- Desarrollar acciones para fortalecer la implantación del Sistema eSIDIF a nivel subnacional, a efectos de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión orientada a resultados
- Impulsar el presupuesto con perspectiva de género, niñez, discapacidad y medio ambiente, entre otras temáticas transversales.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Gasto Público con Seguimiento de Resultados	% del Gasto Primario	62,00
<b>METAS :</b>		
Capacitación de Agentes Públicos	Persona Capacitada	1.800
Seguimiento Presupuestario con Indicadores de Resultado	Programa	160
Seguimiento Presupuestario con Indicadores de Resultado	Programa Analizado	20

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	174.068.770
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	492.316.679
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	617.360.666
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	502.589.859
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Oficina Nacional de Presupuesto	120.000
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	915.159.598
<b>TOTAL:</b>			<b>2.701.615.572</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.701.615.572</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.075.311.743</b>
Personal Permanente	1.185.395.149
Personal Temporario	10.233.491
Servicios Extraordinarios	4.004.272
Asistencia Social al Personal	1.750.000
Beneficios y Compensaciones	18.765.695
Personal contratado	855.163.136
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.042.746</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	662.419
Textiles y Vestuario	134.155
Productos de Papel, Cartón e Impresos	747.812
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	236.318
Productos de Minerales No Metálicos	1.140
Otros Bienes de Consumo	2.260.902
<b>Servicios No Personales</b>	<b>530.388.313</b>
Servicios Básicos	4.381.933
Alquileres y Derechos	370.065
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	390.407.604
Servicios Técnicos y Profesionales	94.677.158
Servicios Comerciales y Financieros	25.167.900
Pasajes y Viáticos	10.538.859
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.912
Otros Servicios	4.840.882
<b>Bienes de Uso</b>	<b>78.642.250</b>
Maquinaria y Equipo	36.992.750
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	14.000
Activos Intangibles	41.635.500
<b>Transferencias</b>	<b>13.230.520</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	612.520
Transferencias al Exterior	12.618.000

PROGRAMA 27

**ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS Y POLÍTICA TRIBUTARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Entre las labores que desarrolla el programa, conforme a sus competencias de políticas gubernamentales, se destacan:

- Formular el cálculo general de ingresos públicos y controlar su ejecución.
- Intervenir en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.
- Ejercer el control tutelar del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y mantener activamente la participación en la Comisión Federal de Impuestos y en la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.
- Estudiar y proyectar los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.
- Participar en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>581.344.138</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>538.348.251</b>
Personal Permanente	313.324.460
Servicios Extraordinarios	951.080
Asistencia Social al Personal	500.000
Beneficios y Compensaciones	2.316.932
Personal contratado	221.255.779
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.016.351</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	75.950
Productos de Papel, Cartón e Impresos	255.426
Otros Bienes de Consumo	684.975
<b>Servicios No Personales</b>	<b>37.189.536</b>
Alquileres y Derechos	1.012.090
Servicios Técnicos y Profesionales	2.796.124
Servicios Comerciales y Financieros	625.565
Pasajes y Viáticos	32.755.757
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.790.000</b>
Maquinaria y Equipo	4.290.000
Activos Intangibles	500.000

PROGRAMA 28

**DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO INTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE COMERCIO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se ejecutan políticas comerciales internas, tendientes a profundizar la transparencia de los mercados a fin de eliminar distorsiones y propender al fomento de un comercio justo, moderno, competitivo y eficaz. Junto con ello, se llevará a cabo la instrumentación de herramientas destinadas a la modernización a través de medios electrónicos, simplificación y agilización de los trámites a realizar en el organismo, así como también a la supresión de aquellos que redunden en detrimento de los principios, que se procuran propender, señalados precedentemente. Entre las principales acciones se propone:

- Continuar y profundizar la implementación, gestión, seguimiento y control, a nivel nacional, del Programa de Precios Cuidados como política de administración de precios, con el objetivo de establecer precios de referencia para el consumo de la población argentina. Extender el citado programa a toda la red de medianos y pequeños comercios de proximidad.
- Incorporar de forma sistemática y permanente, correcciones, modificaciones y actualizaciones a los listados de productos y entes adheridos al Programa de Precios Cuidados, acción que resulta imprescindible para la efectiva implementación de una política que busca mejorar el acceso de las y los consumidores a los productos que adquieren con mayor frecuencia y brindarles en consecuencia, información de carácter indispensable para ejercer el derecho a tomar decisiones de consumo.
- Profundizar y continuar la implementación del Mercado Federal Ambulante, con el objetivo de generar alternativas productivas y comerciales para contribuir a la mejora de los niveles de competitividad y productividad, brindando una alternativa superadora, integral y federal, a través de las Provincias, Municipios y Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Avanzar en lo referente al sostenimiento del Sistema de Evaluación de la Conformidad y a la elaboración e implementación de Reglamentos Técnicos obligatorios para aplicar a productos en el país, a través de regímenes de certificación. Del mismo modo se propondrá un plan de acción para el fortalecimiento de los regímenes de certificación para Pymes, se brindará asistencia técnica a las mismas.
- Avanzar en la realización de campañas y en políticas de promoción y fomento tendientes al empoderamiento de los consumidores a través de distintos medios y en poner a disposición de los mismos de una plataforma informática a la que puedan tener acceso, de forma tal de conocer de manera inteligente y actualizada los precios de productos de consumo masivo con los puntos de venta.



- Incrementar el apoyo a las asociaciones de consumidores, fortaleciendo su accionar, acompañándolas activamente en la difusión de las normativas vigentes y estimulando la realización de los proyectos que tiendan a ello. En ese orden de ideas, se convocará a los encuentros correspondientes del Consejo Federal del Consumo y se continuará con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- En cuanto al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo, se continuará con el desarrollo del objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas al citado sistema de arbitraje, de forma tal de incentivar su uso. Por otra parte, en lo referido al Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC) se avanzará en la optimización y agilización del sistema, de forma tal de reducir los tiempos de tramitación en beneficio de los consumidores.
- Ejecutar políticas comerciales internas, en lo que hace al análisis del funcionamiento de los mercados y a la fiscalización, en todo lo vinculado con las Leyes que resulta ser órgano de aplicación y en lo referido a toda otra norma existente o a crearse que regule el comercio interior y la defensa de los consumidores. Del mismo modo, se realizarán las acciones correspondientes a lo referido a la implementación de normas de metrología y a la aprobación de los modelos de instrumentos de medición para todo el país.
- Acciones en materia de análisis y reglamentación y fomento del comercio electrónico como medio para el desarrollo de la actividad en el mercado interior y exterior.
- Desarrollar acciones en las temáticas de género, niñez y adolescencia y atención de discapacidad, como ser la elaboración de la guía de buenas prácticas en las relaciones de consumo desde una perspectiva de género, subsidios a asociaciones de consumidores para proyectos de género, niñez y adolescencia o atención a la discapacidad, cursos de género y consumo de la Escuela Argentina de Educación en Consumo, identificación y seguimiento de publicaciones con contenido sexista en el marco del combate de prácticas abusivas en las relaciones de consumo, entre otras.
- En el ámbito internacional, se continuará con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR, en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Cobertura Asistencial a Sectores Hipervulnerables	Porcentaje	25,00
<b>METAS :</b>		
Asistencia a Asociaciones de Consumidores en materia de Derechos de las y los Consumidores	Asistencia Otorgada	56
Atención de Reclamos del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo - COPREC	Caso Admitido	160.000
Atención de Reclamos del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo - COPREC	Caso Resuelto	32.000
Certificaciones Técnicas	Trámite Firmado	120.000
Detección de Prácticas Fraudulentas Respecto de Normas que Ordenan el Comercio Interior	Inspección Realizada	18.000
Mercados Itinerantes Instalados	Feria	5.640

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Comercio	3.262.975.351
02	Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor	Secretaría de Comercio	155.327.061
<b>TOTAL:</b>			<b>3.418.302.412</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.418.302.412</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.435.676.850</b>
Personal Permanente	572.007.764
Personal Temporario	5.849.938
Servicios Extraordinarios	4.433.000
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	1.000.000
Personal contratado	852.086.148
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.307.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200.275
Textiles y Vestuario	142.240
Productos de Papel, Cartón e Impresos	284.480
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	142.240
Otros Bienes de Consumo	19.537.765
<b>Servicios No Personales</b>	<b>702.855.330</b>
Servicios Básicos	8.028.189
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	60.717.918
Servicios Técnicos y Profesionales	451.988.935
Servicios Comerciales y Financieros	38.100.781
Pasajes y Viáticos	134.411.779
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.368
Otros Servicios	9.507.360
<b>Bienes de Uso</b>	<b>70.703.120</b>
Maquinaria y Equipo	70.703.120
<b>Transferencias</b>	<b>1.188.760.112</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.188.760.112

PROGRAMA 31  
**DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa está destinado a defender la libre competencia de los mercados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27.442 y sus modificaciones. Un objetivo prioritario es lograr la implementación de la nueva ley de Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario, que incorpora los institutos que el derecho comparado ha sabido desarrollar y que han demostrado ser extremadamente eficientes en la promoción de la competencia y en la sanción de las prácticas que la restringen o distorsionan.

Teniendo en consideración los objetivos enunciados, el programa se propone fortalecer el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados.

Asimismo, se prevé desarrollar el análisis de distintos mercados de bienes y servicios, e investigar la realización de posibles prácticas anticompetitivas, tanto las que fueran denunciadas ante la CNDC como las identificadas de oficio, a fin de determinar sancionar aquellas restrinjan o distorsionen la competencia con afectación al interés económico general.

Además se optimizan los procesos de análisis y evaluación de los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la Ley N° 27.442, dando mayor celeridad a los trámites y se fortalece el proceso de investigación de conductas anticompetitivas a través de un equipo de investigadores especializados.

También se prevé participar en foros y congresos de políticas de competencia a nivel nacional e internacional, con el fin de reinsertar al organismo en el ámbito de su especialidad, y se trabaja para definir una legislación común de defensa de la competencia con el resto de los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales. Adicionalmente, se realiza la promoción de la cultura de la competencia en conjunto con organismos internacionales.

Adicionalmente se propone avanzar en el desarrollo de un sistema de información que permita recolectar, procesar, consultar y analizar los datos procedentes de los casos tramitados ante el organismo e integrado a los sistemas de tramitación digital actuales; estudiar e implementar una reestructuración administrativa y funcional del Organismo que tenga en cuenta principalmente generar nuevos procedimientos que permitan realizar las tareas con mayor eficiencia y eficacia; y realizar una activa tarea de capacitación de los recursos humanos, tanto de profesionales como del personal administrativo, consistente en brindar nuevos cursos y seminarios ajustados a las necesidades de cada uno.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Dictaminado	65
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	2
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	7
Estudios de Mercado	Informe Realizado	2
Resolución de Casos de Conductas Anticompetitivas	Caso Dictaminado	69

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>472.407.333</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>388.950.001</b>
Personal Permanente	169.398.949
Servicios Extraordinarios	4.433.000
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	500.000
Personal contratado	214.318.052
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.000.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	80.000
Textiles y Vestuario	213.342
Productos de Papel, Cartón e Impresos	384.012
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	170.670
Otros Bienes de Consumo	1.151.976
<b>Servicios No Personales</b>	<b>72.189.082</b>
Servicios Básicos	3.102.576
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.905.520
Servicios Técnicos y Profesionales	49.457.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.389.762
Pasajes y Viáticos	6.022.080
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	301.104
Otros Servicios	3.011.040
<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.268.250</b>
Maquinaria y Equipo	9.268.250



PROGRAMA 32

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GEOLÓGICO -  
MINERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE MINERÍA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se desarrollan las acciones destinadas a implementar la política geológico-minera del país, partiendo de una visión federal enmarcada entre los objetivos prioritarios para elaborar y ejecutar la política minera fomentando el crecimiento económico y crear las condiciones necesarias y suficientes para la inversión sostenible del sector y el afincamiento de proveedores de bienes y servicios. Asimismo, tiene como objetivo optimizar el impacto productivo regional de la minería mediante la adopción de mejores prácticas, regulaciones y/o instituciones para la gestión socio- ambiental minera sostenible y sustentable.

Además, en el marco de sus objetivos funcionales, se continúa la implementación de la actividad de evaluación de las estrategias de las acciones operativas para el corto, mediano y largo plazo para al desarrollo sostenible de la actividad minera y en particular:

- Formulación y coordinación de los planes estratégicos a largo plazo que focaliza los esfuerzos alrededor de aspectos comunitarios y sociales, el desarrollo productivo regional, la gestión ambiental minera, aspectos económicos y tributarios y cuestiones atinentes al fortalecimiento institucional, la transparencia y de índole normativa.
- Optimizar la fiscalización tal que se verifique un aumento en el cumplimiento de las obligaciones legales de los beneficiarios de la Ley N° 24.196, con control de las explotaciones mineras.
- Articular nuevas oportunidades de fortalecimiento y asistencia a las PyMEs mediante el sub-fondo específico (FONDEMIN) en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo FONDEP.
- Generar herramientas para la mejora de la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) del sector minero asegurando su competitividad y la apertura de oportunidades de negocio.
- Potenciar el impacto positivo de los proyectos mineros en el desarrollo local, a través del aprovechamiento de la infraestructura, logística y servicios realizados por los mismos.
- Implementar la Evaluación Integral Estratégica (EIE) para el desarrollo productivo minero sustentable. Diseñar, consensuar y aprobar a nivel nacional una Política Nacional de Sustentabilidad Minera que alcance a todas las etapas del ciclo de vida de un proyecto minero.

Asimismo, tiene la responsabilidad de procurar optimizar el impacto positivo de la minería para el desarrollo sostenible y sustentable, minimizando sus riesgos, interactuando con las provincias, los municipios y las comunidades involucradas. Al respecto, se pretende diseñar, consensuar y aprobar

a nivel nacional una Política Nacional de Sustentabilidad Minera que alcance a todas las etapas del ciclo vida de un proyecto minero, y que pueda ser evaluada y perfeccionada. También se propone poner en marcha un Plan de Monitoreo Ambiental que fortalezca la capacidad de fiscalización estatal, llevando adelante procedimientos regionales de seguimiento ambiental que abarcará lo referente a los recursos hídricos, como así también del suelo y el aire para lograr la mejor Gobernanza de los Recursos.

En el marco de la articulación de la Política Minera Provincial, el Consejo Federal de Minería contribuye a fortalecer el vínculo de relaciones entre Nación y Provincias, en la búsqueda de consenso entre las provincias titulares de los recursos mineros y la Autoridad Minera Nacional, en la adecuación permanente de la Política Minera. El COFEMIN ha puesto en marcha programas destinados a la elaboración técnica y generación de consensos específicos, que abarcan: Protocolos de Buenas Prácticas en la Explotación del Litio en Salares; Bases para el Desarrollo de Proveedores y el Tratamiento Homogéneo de la Cadena de Valor Minera; Acuerdo Federal de Competitividad Minera; Acuerdos Regionales de Inversión Federal en Infraestructura Minera; Condiciones para el Cierre de Minas; Mecanismos Institucionales y coordinación de la remediación de la zona de la Ex Fundición en San Antonio Oeste fase 2; Proyecto de Ley de modificación de la forma de determinación del Canon Minero y Caducidad del Derecho Minero; Tratamiento del estado de los Diques de Colas; Coordinación de acciones conjuntas Nación Provincias en materia de Glaciares, Transparencia Informativa, Seguridad de Presas, el desarrollo de la Red Federal de Transparencia Informativa, con Nodos Informáticos con capacidad en hardware y software para la información y comunicación online del sector minero, que facilite y torne eficientes las instancias de Control Minero Provincial y de Aplicación nacional de la Ley de Inversiones Mineras y las Políticas Mineras en Áreas de Frontera; dentro de la Convergencia Procesal Administrativa Minera, necesaria para la revisión del Código de Minería de la Nación y el Tratado de Integración y Complementación con Chile.

Respecto de la transparencia y fortalecimiento institucional de la minería argentina, se contempla extender las acciones comprometidas por el Sistema Federal de Información Minera a todo el Territorio Nacional, iniciadas por el Proyecto PNUD ARG/17/012 "Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS), Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en tiempo real", con el objetivo de fortalecer las capacidades de las Provincias y de la Nación mediante la generación de información oportuna sobre el sector minero, a través de un sistema de información integrado.

También incluye el apoyo al Plan de Remediación Ambiental de la ex Fundición Geotécnica en SAO a realizarse a través de un convenio con la provincia de Río Negro y la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la Cooperación Técnica no reembolsable (CTNR) AR-T-1217, para la evaluación de las alternativas de remediación de los pasivos residuales en San Antonio Oeste Fase 2. En relación con la Fase 1, se llevó adelante en el marco del Proyecto BID 1865 / OC-AR y consistió en la remoción de material básico contaminado y su disposición en una celda de seguridad en el Paraje Mancha Blanca, se prevé continuar con los trabajos remanentes a través del Convenio Marco firmado con la Provincia de Río Negro y su municipio.

En relación al SEGEMAR, ente descentralizado cuya supervisión ejerce la Secretaría, es de mencionar que a través del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Secretaría y el SEGEMAR, se continúan las actividades necesarias para el diseño e Implementación de Programas Prioritarios de la Secretaría de Minería en conjunto con las Provincias, orientados a contribuir al desarrollo del sector y al aprovechamiento de sus impactos económicos y sobre las comunidades involucradas en las explotaciones mineras.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Beneficiarios del Régimen de Promoción de Inversiones Minera - Ley 24.196	Proyecto Minero	1.637
<b>METAS :</b>		
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	600
Desarrollo de Proyectos de Asistencia a PyMES Mineras	Proyecto Terminado	16
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras	Beneficio	6.000
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Desarrollo de Proyectos de Asistencia a PyMES Mineras	Proyecto en Ejecución	32
Ejecución de Proyectos de Desarrollo Local	Proyecto en Ejecución	20

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Minería	927.204.224
40	Promoción de Inversiones y Fomento de la Competitividad	Secretaría de Minería	521.444.900
41	Desarrollo Sustentable de la Minería	Secretaría de Minería	723.584.851
42	Articulación de la Política Minera Provincial	Secretaría de Minería	52.411.141
<b>TOTAL:</b>			<b>2.224.645.116</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.224.645.116</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>587.612.157</b>
Personal Permanente	147.065.551
Servicios Extraordinarios	9.799.882
Asistencia Social al Personal	8.134.704
Personal contratado	422.612.020
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.537.100</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.941.518
Textiles y Vestuario	347.267
Productos de Papel, Cartón e Impresos	493.243
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	195.054
Otros Bienes de Consumo	1.560.018
<b>Servicios No Personales</b>	<b>381.205.108</b>
Servicios Básicos	1.771.900
Alquileres y Derechos	4.546.251
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	185.758
Servicios Técnicos y Profesionales	210.934.253
Servicios Comerciales y Financieros	4.773.091
Pasajes y Viáticos	152.023.563
Otros Servicios	6.970.292
<b>Transferencias</b>	<b>1.247.290.751</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	123.370.698
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	388.948.310
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	404.589.992
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	330.381.751

PROGRAMA 33

**ANÁLISIS Y REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA COMERCIAL  
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa se incluyen las acciones de este Organismo que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno. Asimismo, en el marco de la legislación vigente y de los acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, la CNCE realiza investigaciones y determinaciones sobre la existencia de daño a la producción nacional causado por importaciones en condiciones de competencia desleal y sobre el daño que un aumento sensible de las importaciones pudiere ocasionar a la producción nacional

Además, tiene por objetivo el de conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor.

A fin de lograr su cometido, la CNCE brinda un importante apoyo a las potenciales empresas peticionantes en la etapa previa a la presentación de denuncias para la aplicación de instrumentos de defensa comercial. Por otro lado, la CNCE en el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, analiza los antecedentes sobre solución de controversias para adecuar el actuar de los organismos nacionales a lo resuelto por la jurisprudencia internacional en la materia.

En el marco de este programa, se prevé conducir investigaciones, tanto originales como revisiones, tendientes a determinar la existencia de daño a la producción nacional causada por importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal (dumping o subsidios) o bien un aumento sustancial, repentino o imprevisto de importaciones (salvaguardias) y realizar recomendaciones sobre medidas tendientes a paliar el daño causado a la industria nacional, atendiendo diversos aspectos, como el grado de competencia en el mercado doméstico, la existencia de productos similares de producción local, entre otros.

Asimismo, se promueve la profundización de mejoras en la etapa de asesoramiento a las empresas que consideran que son afectadas por importaciones en condiciones desleales o por su ingreso masivo, la simplificación de diversas instancias que permitan reducir los tiempos medios de las investigaciones y el perfeccionamiento de la calidad metodológica de las investigaciones en materia de defensa comercial

Además, se participa en las negociaciones de los distintos foros - regionales o multilaterales- de los temas de su competencia, para lo cual se elaboran informes analíticos que

permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición del país, colaborando en la elaboración de la defensa de los intereses de la Argentina en las controversias planteadas ante la OMC y en la fijación de la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.

Asimismo, se perfecciona el desarrollo de medios y mecanismos de monitoreo activo e investigación sectorial de las tendencias en el comercio internacional para fortalecer el trabajo preventivo y la elaboración de propuestas, como así también las vías de comunicación entre el Organismo y las partes interesadas, otros actores relevantes en el ámbito del comercio exterior (Administración Pública, organismos privados, instituciones educativas, académicos, etc.) y la ciudadanía en general. En un contexto de modernización de la comunicación, nuevas tecnologías e innovación pública, se busca mantener actualizada y online la mayor cantidad información que pueda ponerse a disposición en el sitio web del Organismo [www.argentina.gob.ar/cnce](http://www.argentina.gob.ar/cnce) para su consulta.

Se promueve también el dictado de Seminarios y cursos internos con expertos nacionales y/o internacionales con el objeto de mantener un alto nivel de capacitación de los equipos técnicos en materia de estudios y análisis de las tendencias globales del comercio internacional, como así también conseguir eventuales pasantías en otras autoridades investigadoras.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo a Exportadores	Caso	1
Asesoramiento a Productores Nacionales	Caso	140
Determinación sobre Defensa Comercial	Acta de Determinación	78
Verificación de Información de Exportadores	Verificación Realizada	24



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>307.788.767</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>262.618.000</b>
Personal Permanente	190.395.590
Asistencia Social al Personal	1.628.595
Personal contratado	70.593.815
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.106.200</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	347.200
Textiles y Vestuario	48.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	557.938
Otros Bienes de Consumo	3.153.062
<b>Servicios No Personales</b>	<b>23.443.567</b>
Servicios Básicos	2.547.412
Alquileres y Derechos	200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.858.567
Servicios Comerciales y Financieros	1.300.000
Pasajes y Viáticos	1.694.903
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.842.685
<b>Bienes de Uso</b>	<b>17.621.000</b>
Maquinaria y Equipo	17.621.000

PROGRAMA 36

**POLÍTICAS PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y  
PRODUCTIVIDAD EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES EN FORMA  
SOSTENIBLE**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo el incremento de la producción y productividad en conjunto de los sectores agrícola, ganadero, lechero, pesquero y forestal, conservando la biodiversidad y mejorando la calidad de los recursos naturales. A continuación, se detallan los puntos más relevantes:

- Planificar y ejecutar políticas públicas vinculadas a los sectores agrícola, ganadero, lácteo y pesquero, procurando el adecuado equilibrio entre productividad, sostenibilidad y distribución territorial.
- Formulación de Políticas del Sector Lechero.
- Mejorar las condiciones laborales en los tambos, promoviendo la profesionalización y el desarrollo humano de los trabajadores de la cadena.
- Consolidar la institucionalización de la cadena láctea, mejorando la representatividad de los actores y generando ámbitos de interacción apropiados.
- Implementar y administrar el Observatorio Lácteo y el Sistema de Pago por Calidad, generando el marco para un desenvolvimiento transparente de la cadena de la leche y un equilibrio de fuerzas entre los actores.
- Implementar políticas tendientes al aumento de la calidad de todas las producciones, especialmente trigo, algodón, yerba mate.
- Incrementar la calidad y la eficiencia en la producción de tabaco, e impulsar la diversificación de las superficies productivas destinadas a tal fin.
- Promover la utilización de fertilizantes y Buenas Prácticas Agrícolas que contribuyan a la conservación de los suelos y al cuidado del medio ambiente.
- Fortalecer y formalizar la cadena frutihortícola en todo el país: esta cadena tiene gran potencial de aumento de producción y de calidad, así como de transparencia y formalización.

- Implementar políticas tendientes a incrementar en las zonas áridas y semiáridas, la oferta de productos y subproductos de la ganadería bovina de carne.
- Promover la mejora de la eficiencia productiva de la ganadería bovina de carne en las zonas áridas y semiáridas de todo país para abastecer al mercado interno y externo tanto en calidad como en cantidad, preservando los equilibrios ambientales de estas regiones.
- Fortalecer y mejorar los sistemas de información y de comercialización de producción de bovinos de carne en zonas áridas y semiáridas de todo el país.
- Promover la reconversión productiva para la PYME agropecuaria (Cambio Rural).
- Elaborar políticas públicas que permitan una correcta fiscalización del sector pesquero, con el objetivo de transparentar la información sobre captura y el estado del recurso vivo del mar. En este sentido es necesario modernizar y unificar los sistemas de control y monitoreo existentes, extender los Certificados de Captura Legal a todas las especies e instalar cámaras a bordos de los buques pesqueros, entre otros.
- Potenciar la acuicultura y poner en funcionamiento del Fondo Nacional de Acuicultura (FONAC) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27.231.
- Promover la investigación y conocimiento sobre las especies existentes en los mares y océanos, con el objetivo de tener información fidedigna que permita una administración sustentable del ecosistema pesquero.
- Realizar el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera (Ley N° 26.060).
- Desarrollar el Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141), el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422) y el Régimen para la Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados (Ley N° 25.080 y sus modif.) y Programa Nacional de Sustentabilidad Ambiental y de Seguros - PROSAS.
- Implementar políticas tendientes al aumento de la producción y productividad de todas las cadenas pecuarias, para el abastecimiento del mercado interno y la generación de mayores saldos exportables, promover la innovación y utilización de tecnologías de procesos y de insumos que permitan mejorar la eficiencia y competitividad de las diferentes cadenas pecuarias, y promover la utilización de Buenas Prácticas Ganaderas que contribuyan al bienestar animal y al cuidado del medio ambiente.
- Impulsar el Plan Nacional de Riego (PNR).
- Realizar el Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola (Ley N° 27.231).
- Formular las Políticas para el Sistema de Información Agropecuaria.

## **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Consumo per cápita de proteína animal (vacuna+porcina+aviar) (ODS 2.3.2)	Cantidad de Kg/cap/año	113,37
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Productores Caprinos	Proyecto Aprobado	65
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	78.000
Asistencia Financiera a Productores Ovinos	Proyecto Aprobado	729
Control de Buques Pesqueros	Inspección	5.500
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	460
Difusión de Estadísticas de Pesca y Acuicultura	Publicación	80
Promoción del Consumo de Pescado	Evento	10
Realización de Campañas para el Estudio de Especies Dulciacuícolas	Campaña Realizada	6

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.487.455.228
04	Formulación de Políticas y Programas para el Sector Lácteo	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	30.065.127
14	Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas Ley 27.066	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	100.000.000
40	Reconversión Productiva para la PYME Agropecuaria (Cambio Rural)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	600.000.000
41	Atención del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.000.000.000
45	Formulación de Políticas de los Sectores Pesquero y Acuícola	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.268.767.004
47	Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera (Ley N° 26.060)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	320.210.000
48	Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	50.960.000
49	Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	850.000.000
51	Régimen para la Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados (Ley N° 25.080)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	590.000.000
58	Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola (Ley N° 27.231)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	80.000.000
60	Programa Nacional de Forestación para Mejorar el Ambiente Rural - Dos Árboles por cada Argentino	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	10.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>9.387.457.359</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.387.457.359</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.681.843.250</b>
Personal Permanente	927.486.654
Servicios Extraordinarios	453.628.514
Asistencia Social al Personal	51.839.696
Personal contratado	2.248.888.386
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.561.429</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.375.712
Textiles y Vestuario	377.030
Productos de Papel, Cartón e Impresos	431.431
Productos de Cuero y Caucho	52.102
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.260.261
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Productos Metálicos	318.407
Otros Bienes de Consumo	3.736.486
<b>Servicios No Personales</b>	<b>794.190.830</b>
Servicios Básicos	5.876.897
Alquileres y Derechos	599.173
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.837.861
Servicios Técnicos y Profesionales	547.327.379
Servicios Comerciales y Financieros	153.536.717
Pasajes y Viáticos	84.228.325
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	712.156
Otros Servicios	72.322
<b>Bienes de Uso</b>	<b>650.000</b>
Maquinaria y Equipo	300.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	350.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.903.211.850</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.723.420.146
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.850.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.290.291.704
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	32.500.000

PROGRAMA 38

**PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y APOYO A  
LA ACTIVIDAD GANADERA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo la implementación de políticas tendientes a contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización.

El mercado mundial se encuentra en permanente cambio y enfrenta nuevos desafíos que repercuten en cada uno de los eslabones de la cadena bovina por tanto el valor agregado de la carne se apalanca en la innovación de productos y procesos, así como en el impacto ambiental de su producción, el bienestar animal. Es por eso que la ganadería extensiva juega un papel fundamental para la sostenibilidad y la seguridad alimentaria mundial, ya que es fuente de proteínas en cantidad y calidad nutricional. Por lo tanto, para garantizar un desarrollo sostenible, en la ganadería argentina deben coexistir armoniosamente las tres dimensiones de la sostenibilidad: económica, social y ambiental.

Asimismo, a través de este programa se implementarán políticas de promoción del sector a través de bonificación de tasas de interés sobre líneas de crédito y/o aportes económicos enmarcados en convenios específicos con Provincias y otras entidades públicas o privadas vinculadas al sector.

En el presente programa se llevarán a cabo las políticas correspondientes al Plan de la Ganadería Argentina 2022-2023 (GanAr).

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Toneladas de Carne Faenada - Res con Hueso	Tonelada	762.000
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Frigoríficos para Optimizar el Desarrollo del Proceso de Troceo	Frigorífico Asistido	25
Asistencia Financiera a Productores Ganaderos para el Incremento de la Productividad y la Competitividad de la Cadena Cárnica Argentina	Productor Asistido	2.540



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.700.000.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>12.700.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.670.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	30.000.000

PROGRAMA 39

**FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR Y  
DESARROLLO PRODUCTIVO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo fortalecer el rol de la agricultura familiar campesina e indígena a través de favorecer herramientas que faciliten sistemas de vida y producción que preservan la biodiversidad y sostengan procesos de transformación productiva, así como su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria en cumplimiento de la Ley N° 27.118 y, asimismo, fortalecer la presencia en todo el territorio, con políticas articuladas con las provincias y los municipios y otros ámbitos del Poder Ejecutivo Nacional con foco en los pequeño/as y mediano/as productores/as, resaltando el impacto que generan en las comunidades que lo/as contienen.

A su vez, las políticas de género impulsadas por el estado argentino buscan garantizar su inclusión de manera transversal a todas las acciones de los programas y proyectos y así promover las medidas y acciones necesarias para reducir brechas de género existentes, tanto para dar cumplimiento a los estándares internacionales del Sistema de Derechos Humanos como para alcanzar indicadores de eficiencia en la gestión de los recursos productivos.

Entre las acciones del programa se destacan:

- Promover y coordinar programas y proyectos específicos de la jurisdicción dirigidos al mejoramiento de la infraestructura básica, productiva y al equipamiento para la producción e industrialización de los agricultores y agricultoras familiares.
- Desarrollar infraestructura para facilitar el acceso a los recursos naturales y la optimización de los recursos hídricos para la producción y el consumo humano de la Agricultura Familiar.
- Diseñar e implementar el Sello de la Agricultura Familiar como herramienta de identificación y diferenciación, posicionando al sector como proveedor confiable de alimentos.
- Formalizar espacios de comercialización actuales y futuros.
- Garantizar el acceso e implementación de las normativas sanitarias para el sector de la Agricultura Familiar.
- Contribuir al desarrollo de nuevos emprendimientos productivos en territorios con indicadores sociales vulnerables y potencial productivo facilitando el arraigo rural y desarrollo agropecuario.

- Generar incentivos a emprendimientos que incorporen tecnología, fomentando la innovación, el recambio generacional y el arraigo de la población rural.
- Implementar acciones que fomenten el turismo rural, desarrollando una faceta adicional asociada a la Agroindustria.
- Crear el Programa Nacional de Formalización, Valor Agregado y Comercialización para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.
- Promover la asistencia de forma directa y oportuna a productores y productoras de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena que se encuentren en situación de riesgo productivo ante situaciones ocasionadas por eventos climáticos, sociales o particulares extremos.
- Consolidar el espacio del Consejo Federal Agropecuario como ámbito de identificación de necesidades y demandas para la implementación de políticas públicas federales articuladas con cada provincia.
- Proponer metodologías, organización e instrumentos para la construcción de visiones estratégicas para el desarrollo local y regional en articulación con provincias, municipios y ONGs.
- Promover y consolidar el fortalecimiento integral de las acciones de gestión territorial coordinando los procedimientos de implementación y seguimiento con los responsables primarios y territorio.
- Constituir y fortalecer el Observatorio de Empleo y Productividad Agroindustrial, entidad pública de referencia territorial de carácter intersectorial, social y participativa para la elaboración de datos, diagnósticos e informes de validez científica relativos a trabajo agroindustrial, capaces de aportar insumos para la elaboración de políticas públicas junto con la coordinación de trabajo agrario en esta materia.
- Promover y desarrollar el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) y el Registro Nacional de las Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF) en cumplimiento de la Ley N° 27.118 y régimen de simplificación burocrática brindando herramientas de transparencia que faciliten la ejecución de políticas públicas al sector de la Agricultura Familiar.
- Impulsar el acceso a los medios y recursos naturales que generen entornos habitables dignos y condiciones para la permanencia o radicación en el territorio rural con potencial agroproductivo.
- Articular proyectos productivos y generar alianzas con instituciones que promuevan el arraigo, con perspectiva de género y generacional.
- Generar nuevos empleos genuinos, fortalecer el arraigo rural y aumentar la proporción del abastecimiento local provisto por productores/as de la agricultura familiar.
- Desarrollar programas y políticas públicas acordes para los agricultores y agricultoras familiares, en su rol de sustento de la soberanía alimentaria, la preservación de biodiversidad y la transformación productiva sostenible.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PROCANOR)	Proyecto Financiado	30
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODECCA)	Proyecto Financiado	15
Asistencia Financiera a Productores en Situación de Riesgo Productivo	Proyecto Financiado	3.858
Asistencia Financiera a Productores para Facilitar Abastecimiento Local	Proyecto Financiado	2.600
Asistencia Financiera para el Fortalecimiento de Capacidades de Productores Agroecológicos y sus Organizaciones	Proyecto Financiado	15
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PROCANOR)	Beneficiario	1.128
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODECCA)	Beneficiario	420
Asistencia Técnica a Productores para Facilitar Abastecimiento Local	Proyecto Asistido	600

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.119.309.498
11	Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	45.000.000
15	Promoción del Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	600.000.000
40	Formulación de Políticas para el Desarrollo de la Agricultura Familiar y el Desarrollo Territorial	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.150.481.664
<b>TOTAL:</b>			<b>5.914.791.162</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.914.791.162</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.892.578.803</b>
Personal Permanente	315.897.395
Servicios Extraordinarios	75.007.472
Asistencia Social al Personal	8.261.070
Personal contratado	3.493.412.866
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.149.527</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	651.265
Productos de Papel, Cartón e Impresos	455.887
Productos de Cuero y Caucho	15.631
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.034.211
Productos Metálicos	20.841
Otros Bienes de Consumo	971.692
<b>Servicios No Personales</b>	<b>174.062.832</b>
Servicios Básicos	280.045
Alquileres y Derechos	132.463.228
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	573.113
Servicios Comerciales y Financieros	368.121
Pasajes y Viáticos	40.378.325
<b>Transferencias</b>	<b>1.845.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.143.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	402.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	300.000.000

**PROGRAMA 41  
ACCIONES CENSALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como finalidad reflejar los gastos asociados a la ejecución de los operativos censales correspondientes al Censo Nacional de Población y Vivienda, Censo Nacional Agropecuario y Acciones del Censo Nacional Económico, incluyendo las tareas previas a la realización de cada censo, las actividades del periodo censal y las acciones posteriores de recopilación de la información.

El objetivo del programa es agrupar los resultados del trabajo de actualización de información estadística sobre dimensión, estructura, distribución, así como principales características socioeconómicas, culturales de la población y de las unidades económicas que sostienen la economía de la Nación.

Cumpliendo los propósitos del programa, se obtiene el insumo para focalizar poblaciones de interés y para la planeación, organización y ejecución de políticas públicas, también para la construcción de los marcos muestrales sobre los cuales se levantarán las próximas encuestas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Relevamiento y Análisis Censal	Hora/Hombre	4.850.700



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones del Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	40.788.354
02	Acciones del Censo Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	13.339.548
03	Acciones del Censo Nacional de Población y Viviendas	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2.071.500.000
<b>TOTAL:</b>			<b>2.125.627.902</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.125.627.902</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>18.107.902</b>
Personal Permanente	6.368.816
Personal Temporario	1.448.607
Personal contratado	10.290.479
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.000.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.000.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.101.520.000</b>
Servicios Básicos	2.000.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	101.500.000
Pasajes y Viáticos	20.000

PROGRAMA 45

**PROMOCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PYME Y  
EL DESARROLLO DE LOS EMPRENDEDORES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se busca promover procesos de transformación productiva, tanto a nivel sectorial como regional e intervenir en el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, la digitalización, el empleo genuino, la agregación de valor, el desarrollo local, la formalización, internalización y competitividad.

En virtud de esto, se desarrollan las siguientes acciones:

- Registro Pyme: Tiene como finalidad registrar, digitalizar y resguardar la información de las empresas que necesiten acreditar su condición MiPyME ante cualquier entidad pública o privada, y emitir certificados de acreditación de dicha condición a pedido de la empresa, o de autoridades nacionales, provinciales o municipales.
- Programa Gestión del Consejo de Monitoreo y Competitividad: En el marco del Convenio con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se realiza un conjunto de actividades de asistencia técnica, orientadas al diseño de instrumentos y políticas de apoyo y desarrollo de las MiPyMEs. Concretamente en el diseño de políticas de fomento a las MiPyMEs, y actividades de coordinación para el financiamiento sostenible del desarrollo productivo en la Argentina.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE): a través de los distintos programas del FONDCE, se busca acompañar la creación y desarrollo de nuevas empresas argentinas de alto impacto, quienes serán las generadoras de empleo genuino, riqueza, innovación, marca país y exportación de servicios.
- Programa Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores (PNUD 20/007) cuyo objetivo consiste en dar apoyo en el fortalecimiento del tejido productivo nacional a través de la mejora de la competitividad e innovación de las MiPyMEs, las nuevas empresas y emprendedores/as; la promoción de estrategias asociativas entre los actores, y la incorporación de una perspectiva de género transversal, que integre cada acción del proyecto, entre ellas a las que involucran los procesos productivos y de gestión de las MiPyMEs y emprendedores/as.
- Programa de Apoyo a la Competitividad- (Préstamo BID N°2923/OC-AR) el cual busca facilitar el acceso a las MiPyMEs a los servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación,

reintegrando en forma parcial la implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial (PDE) mediante la entrega de Aportes no Reembolsables (ANR).

- Expertos PYME el cual tiene como objetivo facilitar a las MIPyMEs el acceso a la asistencia técnica/profesional de un experto.
- Capacitación PYME - Crédito Fiscal tiene como objetivo promover la capacitación en Pymes y cadenas de valor así como la mejora de infraestructura de instituciones intermedias.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Proporción de Empresas con Enfoque de Género Capacitadas en el marco de Capacitar PYMES (PPG)	Porcentaje	14,00
Proporción de Empresas que recibieron Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Mujeres Trabajadoras o Directivas de Pymes (PPG)	Porcentaje	80,00
Proporción de Mujeres Capacitadas sobre el Total de Emprendedores Capacitados (PPG)	Porcentaje	50,00
Proporción de Proyectos de Género Asistidos por Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores FONDCE (PPG)	Porcentaje	20,00
<b>METAS :</b>		
Apoyo a la Competitividad de las Agrupaciones Productivas	Agrupación Productiva Beneficiada	23
Apoyo a la Competitividad de las Agrupaciones Productivas	Empresa Beneficiada	230
Apoyo a la Competitividad para Empresas (PAC Empresas)	Empresa Asistida	75
Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores - FONDCE	Proyecto Asistido	340
Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores Abocados a Soluciones de Transformación Digital	Proyecto Financiado	40
Asistencia Técnica para la Mejora de la Productividad Pyme (Expertos)	Empresa Innovada	57
Capacitar Pymes	Empresa Capacitada	10.300
Desarrollo de Capacidades Emprendedoras	Emprendedor Capacitado	10.000
Desarrollo y Fortalecimiento de Ecosistemas Emprendedores	Emprendedor Beneficiado	9.500
Desarrollo y Fortalecimiento de Ecosistemas Emprendedores	Organización Fortalecida	600
Desarrollo y Fortalecimiento de Redes para Emprender	Red Asistida	15
Otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Pymes	Empresa Beneficiada	490
Promoción de Empresas Argentinas con Alto Valor en Diseño	Empresa Promovida	200
Promoción de Reformas para la Competitividad Pyme	Proyecto Promovido	12

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro Pyme	Empresa Registrada	1.690.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Gestión del Consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	20.000.000
13	Fomento Desarrollo Capital Emprendedor	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	1.970.648.493
14	Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	2.000.506.335
43	Programa de Apoyo a la Competitividad (BID N°2923/OC-AR)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	764.185.734
47	Innovación Productiva para las PyME	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	20.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>4.775.340.562</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.775.340.562</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>42.860.676</b>
Personal contratado	42.860.676
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.650.832</b>
Otros Bienes de Consumo	2.650.832
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.014.616.339</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	114.634.975
Servicios Comerciales y Financieros	758.784.812
Pasajes y Viáticos	104.867.873
Otros Servicios	36.328.679
<b>Bienes de Uso</b>	<b>32.307.547</b>
Maquinaria y Equipo	32.307.547
<b>Transferencias</b>	<b>3.682.905.168</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	976.078.789
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	736.177.886
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.970.648.493



PROGRAMA 47

**COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FISCAL PROVINCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones de este programa tiene como objetivo intervenir, en la relación del Estado Nacional y los sectores públicos Provinciales y Municipales, en todo lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional.

Las principales tareas que se abordarán son las siguientes:

- Efectuar el seguimiento de la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales a través de indicadores que permitan evaluar su desenvolvimiento en el corto y mediano plazo y su impacto en la política macro-fiscal nacional.
- Realizar los informes y trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Desarrollar las metodologías para la fijación de pautas y criterios de registro, seguimiento y evaluación de la información de las finanzas públicas a nivel provincial y municipal, a los efectos de su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Participar en la implementación del sistema de información de la gestión financiera Provincial y Municipal, y preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros.
- Realizar los trabajos técnicos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los Recursos de Origen Nacional con destino a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en la implementación de programas fiscales, económicos y financieros de las Provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.
- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.

- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, Transferencias de la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.
- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.
- Participar de las tareas técnicas y administrativas que debe realizar la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía del seguimiento de los compromisos que surgen del Consenso Fiscal, tanto por parte de las Provincias como en lo que refiere a la instrumentación por parte del Gobierno Nacional de obligaciones para con las mismas.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>221.602.495</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>212.014.015</b>
Personal Permanente	174.505.441
Servicios Extraordinarios	677.040
Asistencia Social al Personal	250.000
Beneficios y Compensaciones	721.626
Personal contratado	35.859.908
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>35.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.017
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.787
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Otros Bienes de Consumo	16.196
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.073.000</b>
Servicios Básicos	72.170
Alquileres y Derechos	497.678
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	323.677
Servicios Técnicos y Profesionales	6.698.710
Servicios Comerciales y Financieros	86.635
Pasajes y Viáticos	1.054.506
Otros Servicios	339.624
<b>Transferencias</b>	<b>480.480</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	480.480

PROGRAMA 48

**ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
INTERNACIONALES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa presupuestario se contemplan las acciones de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales, cuyas funciones son:

- Coordinar la representación del Ministerio de Economía ante los organismos y foros internacionales en los que participa, con excepción de aquellos cuya asistencia y/o representación estuvieran asignadas a áreas o unidades específicas.
- Asistir y asesorar a las áreas con competencia en asuntos económicos y financieros internacionales referidos a los sectores público y privado.
- Proponer políticas para el desarrollo y la integración económica a nivel bilateral y multilateral, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Articular las relaciones con otros miembros y representantes de organismos gubernamentales de la República Argentina, en temas relacionados con los asuntos internacionales de competencia del Ministerio de Economía.
- Elaborar y ejecutar la estrategia de relacionamiento internacional, bilateral y multilateral del Ministerio de Economía, en el ámbito de su competencia.
- Conducir, en el marco de su competencia, investigaciones y estudios sobre asuntos económicos y políticos internacionales en línea con la estrategia de relacionamiento internacional, bilateral y multilateral de la República Argentina.
- Asistir al/a la Ministro/a de Economía en su rol institucional de Gobernador/a ante el Fondo Monetario Internacional en lo relativo a las acciones que como país miembro se desarrollen.
- Fortalecer las capacidades de la Administración Pública Nacional para fomentar el desarrollo de una estrategia de finanzas sostenibles, en coordinación con la Subsecretaría de Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa.
- Intervenir en el proceso de definición de prioridades en términos productivos y sociales y en las relaciones interjurisdiccionales vinculadas con la gestión y ejecución del financiamiento

proveniente de organismos internacionales de crédito, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

- Entender en las relaciones, negociaciones y representación del país con los bancos y organismos multilaterales y bilaterales de crédito y de asistencia técnica para el desarrollo de los que la República Argentina forme parte, en los aspectos que hacen a las políticas de dichos organismos, en los préstamos, cooperaciones técnicas y donaciones provenientes de los mismos, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
  
- Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo asignados a su órbita.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de los Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	55.366.437
02	Coordinación y Gestión Internacional	Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales	35.435.084
<b>TOTAL:</b>			<b>90.801.521</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>90.801.521</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>54.945.746</b>
Personal Permanente	35.557.167
Servicios Extraordinarios	1.289.600
Asistencia Social al Personal	250.000
Beneficios y Compensaciones	500.000
Personal contratado	17.348.979
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>886.031</b>
Otros Bienes de Consumo	886.031
<b>Servicios No Personales</b>	<b>34.969.744</b>
Servicios Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes y Viáticos	34.569.744

PROGRAMA 52

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO Y  
COMPETITIVIDAD FEDERAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y LA  
COMPETITIVIDAD FEDERAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo llevar a cabo la articulación entre las diferentes áreas del Ministerio de Economía, las distintas dependencias de gobierno y los gobiernos subnacionales en temas estratégicos a efectos de identificar, elaborar y gestionar/ejecutar los programas y los proyectos para el desarrollo y la competitividad federal.

En este sentido se plantean los siguientes desafíos para el trienio 2023-2025:

- Establecer estrategias de desarrollo y competitividad federal con las secretarías dependientes del Ministerio de Economía y otras Jurisdicciones, Organismos y empresas públicas que permita definir una metodología de trabajo con las provincias y optimizar la ejecución de recursos.
- Crear el Consejo Federal para el Desarrollo y la Competitividad como ámbito para establecer ejes de desarrollo provincial y/o regional y priorizar necesidades de inversión productiva.
- Formular proyectos que atiendan las necesidades priorizadas por el Consejo a partir de un trabajo articulado con empresarios, productores e instituciones de ciencia, tecnología e innovación de las provincias.
- Formular proyectos de desarrollo de acceso a infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo productivo, inclusive de soluciones digitales para la competitividad (nube pública) en articulación con empresas y entes nacionales y provinciales.
- Dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión productiva identificados y formulados en acuerdos con las provincias y el sector privado a partir de una gestión articulada con las secretarías que tienen áreas sustantivas de cada una de las temáticas productivas.

Para esto la Secretaría cumplirá un rol de articulación especialmente con las áreas sustantivas de las Secretarías de Desarrollo Productivo, Agricultura, Ganadería y Pesca, Economía del Conocimiento y Secretaría de Comercio en proyectos relacionados con estructuras productivas regionales y provinciales, especialmente cuando se realicen con financiamiento internacional y asistiendo financieramente a los diferentes actores potenciando el desarrollo integral, inmediato y coordinado de los mismos.



La situación actual demanda una articulación centralizada en la elaboración de los proyectos especiales a ser analizados conjuntamente con las demandas de los gobiernos provinciales y el entramado productivo local a los fines de desarrollar proyectos de rápida implementación que impacten en la competitividad sectorial y/o territorial al tiempo que coadyuvan a restablecer los equilibrios macroeconómicos del país.

Asimismo, se trabajará en la detección de demandas y elaboración de diferentes estudios de los sectores productivos y las economías regionales que serán publicados y tomados como insumos para la elaboración de las estrategias integrales y la medición del impacto de los proyectos y programas en el territorio y las cadenas de valor.

Las características de las demandas a ser atendidas se verán desarrolladas en los Programas Pilares de la Secretaría como serán el Plan Nacional Integrar y el Plan Nacional Conectar y Producir como ejes vectores con el objetivo de contribuir a la disminución de los déficits existentes o de las causas desfavorables para el bienestar de la población, eje central en la definición de los proyectos a ser asistidos financieramente o gestionados directamente.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>107.368.735</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>65.686.035</b>
Personal Permanente	50.299.190
Personal contratado	15.386.845
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.982.700</b>
Otros Bienes de Consumo	1.982.700
<b>Servicios No Personales</b>	<b>39.700.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	13.500.000
Pasajes y Viáticos	25.000.000
Otros Servicios	1.200.000

PROGRAMA 53

**COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTOS TRANSVERSALES Y  
FEDERALES Y DE LA ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD ESPECIAL DE COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objeto la coordinación de proyectos relacionados con estructuras productivas regionales y/o provinciales, especialmente para aquellos casos que los proyectos son susceptibles de ser financiados con recursos provenientes de préstamos con organismos multilaterales de crédito.

Se lleva adelante la ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada a través de la Unidad de Desarrollo Federal (UDeFe) creada especialmente a tales efectos. Esta centralizará la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias y legales, sobre cumplimiento de las cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también, la planificación, programación, monitoreo y auditoría de los programas y proyectos asignados y a asignarse.

En ese marco, se coordina la gestión de los distintos instrumentos con la planificación, los estudios y las demandas recibidas en los programas sustantivos de la Secretaría.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Productores y Empresas de Encadenamientos Productivos (PROSAP)	Plan de Negocio Financiado	40
Asistencia Financiera a Productores y Empresas para la Mitigación de Riesgos	Plan de Negocio Financiado	88
Asistencia Financiera para la Incorporación de Innovación Tecnológica en la Agricultura Familiar	Proyecto Financiado	12
Asistencia Financiera para la Mejora de las Condiciones Productivas, Tecnológicas y Comerciales para la Agricultura Familiar	Proyecto Financiado	8
Asistencia Técnico-Financiera a Conglomerados Productivos (PROSAP)	Conglomerado Productivo Asistido	2
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	14
Iniciativas para la Mitigación de Riesgos	Proyecto Financiado	9

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Gestión de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GISAR) (BIRF N° 8867)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	3.957.650.464
03	Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF - AGRO XXI) (BIRF N° 9313)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	772.614.978
04	Desarrollo de Infraestructura Rural en Argentina (Etapa II) (CAF N°9458)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	5.016.374.237
05	Recuperación y Desarrollo Rural Post-Emergencia (BCIF N° 2277)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	337.679.276
06	Desarrollo de las Cadenas Caprinas - PRODECCA (FIDA 1744/I-0)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	200.224.009
07	Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino - PROCANOR (FIDA 642/I-0)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	696.589.992
08	Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar - PROSAF (FIDA 3982/I-0)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	87.423.725
09	Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar PROSAF (FONPLATA N° 55)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	99.577.471
10	Recuperación y Desarrollo de Complejos Agroexportadores - Decreto 508/2022 (CAF S/N)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	620.592.000
11	Sustentabilidad y Competitividad Forestal (BID N° 2853/OC-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	32.561.733
12	Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR (BIRF N° 8093-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	57.206.396
13	Servicios Agrícolas Provinciales - (BID N° 3806/OC-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	589.730.924
14	Conducción de la Dirección	Unidad Especial de	590.348.889

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
	General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	Coordinación de Financiamiento	
<b>Proyectos:</b>			
01	Centro de Reproducción y Genética Provincia de Tierra del Fuego (BID N° 3806/OC-AR)	Unidad Especial de Coordinación de Financiamiento	22.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>13.080.574.094</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>13.080.574.094</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>785.547.880</b>
Personal Permanente	24.973.493
Servicios Extraordinarios	1.612.000
Asistencia Social al Personal	28.836.065
Personal contratado	730.126.322
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>392.582.000</b>
Productos Metálicos	383.510.694
Otros Bienes de Consumo	9.071.306
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.090.245.484</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.100.615
Servicios Técnicos y Profesionales	216.100.935
Servicios Comerciales y Financieros	842.321.408
Pasajes y Viáticos	27.722.526
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.111.738.838</b>
Construcciones	22.000.000
Maquinaria y Equipo	2.060.358.838
Activos Intangibles	29.380.000
<b>Transferencias</b>	<b>8.700.459.892</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	192.638.398
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.132.612.003
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	619.092.000
Transferencias a Universidades Nacionales	57.570.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	49.088.951
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.649.458.540

PROGRAMA 59

**POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO AGROPECUARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo dar respuesta a los actores de las cadenas agroindustriales ante los eventos de emergencias y desastres agropecuarios derivado de situaciones propias de la naturaleza con impacto negativo en la actividad agrícola.

Entre las acciones que se llevan a cabo se destaca el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley N° 26.509) que tiene como objetivo prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales. La promoción de asistencia al productor agropecuario en zonas declaradas en emergencia y/o desastre agropecuario demanda procurar herramientas para restablecer la capacidad productiva, resiliencia y sostenibilidad del sistema productivo afectado, a través de instrumentos adaptados a la naturaleza propia que el cambio climático implica en la producción agropecuaria

Asimismo, en el marco del apoyo a la emergencia y el desastre agropecuario las acciones se desarrollan mediante herramientas preventivas ex ante a eventos por emergencia y/o desastres agropecuarios, implementado obras de prevención por exceso o déficit hídrico, inversiones para mitigar daños por granizo, pérdidas por mortandad animal, obras de mantenimiento e infraestructura rural, entre otras acciones.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Productores en Emergencia para Reconponer Capacidades Productivas	Asistencia Otorgada	7.200
Mejoramiento de Caminos Rurales	Kilómetro	17.300

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.110.095
42	Apoyo a la Emergencia	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	14.526.709.003
43	Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley N° 26.509)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.290.455.886
<b>TOTAL:</b>			<b>17.819.274.984</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>17.819.274.984</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>91.178</b>
Otros Bienes de Consumo	91.178
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.474.803</b>
Pasajes y Viáticos	2.474.803
<b>Transferencias</b>	<b>17.816.709.003</b>
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	10.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.880.000.003
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.926.709.000

PROGRAMA 61

**ADMINISTRACIÓN Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo el de garantizar el cumplimiento de las normas comerciales por parte de los operadores que participan del mercado de carnes, granos y lácteos, a fin de asegurar transparencia y equidad en el desarrollo del sector agroalimentario, en todo el territorio nacional.

Para ello el programa tiene como principales misiones y funciones:

- Dictar normas para el control de la comercialización de las cadenas agroalimentarias a fin de armonizar su desarrollo.
- Inscribir a Operadores en los registros correspondientes, habilitándolos para operar comercialmente.
- Organizar y controlar con auditorías de fiscalización a los operadores y a sus operatorias comerciales, a fin de desalentar aquellas que sean desleales para optimizar el desarrollo de los mercados agroalimentarios.
- Aplicar las sanciones que correspondan por acciones u omisiones que signifiquen prácticas o conductas desleales en el comercio del sector agroalimentario.
- Compartir e intercambiar información con organismos nacionales, provinciales y entidades públicas y privadas relacionadas con los sectores agroalimentarios de su incumbencia.
- Elaborar y publicar precios de referencia para ganado bovino y porcino.
- Elaborar y publicar informes y estadísticas sobre el desarrollo de los mercados de ganados, carnes, granos y lácteos.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Fiscalizaciones Comercial Agropecuarias	Inspección	5.091

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.193.594.077</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>756.286.077</b>
Personal Permanente	188.057.785
Servicios Extraordinarios	18.816.392
Asistencia Social al Personal	5.155.304
Personal contratado	544.256.596
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>71.000.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	550.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	69.300.000
Otros Bienes de Consumo	150.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>103.900.000</b>
Servicios Básicos	2.850.000
Alquileres y Derechos	1.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	43.110.000
Servicios Técnicos y Profesionales	270.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.110.000
Pasajes y Viáticos	27.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.500.000
Otros Servicios	560.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>500.000</b>
Maquinaria y Equipo	300.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>261.908.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	261.908.000

PROGRAMA 62

**FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO REGIONAL DE ALIMENTOS Y  
BIOECONOMÍA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo el fomento del agregado de valor en cada uno de los eslabones de todas las cadenas agroindustriales en el marco estratégico de la bioeconomía.

A continuación, se detallan los puntos más relevantes del programa:

- Elaborar programas sectoriales de diversificación de comercialización de la producción proveniente de las economías regionales, tendiente a la inclusión de pequeños productores en el tejido productivo y comercial.
- Identificar necesidades de infraestructura y faltantes de tecnología agropecuarias regionales y diseñar programas que den respuestas a dichas necesidades.
- Diseñar instrumentos de aliento a la producción de alimentos provenientes de las economías regionales, la transformación de materias primas realizada por pequeños productores con énfasis en la calidad, la inocuidad y la diferenciación propendiendo a promover el empleo y la capacitación de mano de obra de las economías regionales y locales.
- Contribuir en la elaboración de programas de cooperación técnica con organismos multilaterales, bilaterales y nacionales en los aspectos vinculados con las economías regionales.
- Implementar Mesas sectoriales presenciales y/o virtuales.
- Desarrollar las actividades en el marco del Programa de Asistencia para la cadena apícola.

Asimismo, incluye el Programa de Impulso al Desarrollo de Economías Regionales (IDER) cuyo objetivo principal es el de promover acciones destinadas a mejorar las condiciones socioeconómicas, productivas, comerciales y financieras de las economías regionales, en un marco de desarrollo sustentable con criterios de equidad social y territorial.

En el marco de la formulación de Políticas para el Desarrollo del Agregado de Valor en las Cadenas Agroalimentarias se incluye:

- Elaborar y proponer políticas para la diferenciación de alimentos, la diversificación de la producción y la aplicación de las leyes de Denominación de Origen, Indicaciones Geográficas y del Sello de Calidad “Alimentos Argentinos.”
- Fomentar la producción y el consumo de alimentos saludables como los reducidos en sodio y libres de grasas trans.
- Generar políticas tendientes a la disminución de las pérdidas y la generación de desperdicios de la industria de alimentos y bebidas.
- Consolidar la institucionalidad y fortalecer la representatividad del sector y las mesas de competitividad de las economías regionales.
- Adecuar la normativa regulatoria de alimentos y bebidas y participar en los ámbitos del Código Alimentario Argentino y del Codex Alimentarius.
- Promover el crecimiento de la industria de alimentos y bebidas y fomentar su participación en las exportaciones del sector.
- Promover la exportación de alimentos con agregado de valor.
- Elaborar políticas de inteligencia comercial y acompañar a las empresas alimentarias en el desarrollo de nuevos clientes internacionales.
- Aplicar programas que solucionen problemas de competitividad que condicionan la capacidad exportadora de las empresas.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector de alimentos y bebidas (AyB) (ODS 2.3.1)	Porcentaje	25,70
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera para Fomentar la Recuperación y el Desarrollo de Complejos Agroexportadores en las Economías Regionales	Proyecto Financiado	12
Asistencia Financiera para Mejorar la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la Industria Alimentaria "Desarrollar"	Asistencia Otorgada	60
Atención de Consultas de Pymes Alimentarias	Consulta Resuelta	800
Capacitación para Mejorar la Productividad del Sector Agroalimentario	Persona Capacitada	26.800
Otorgamiento del Sello de Alimentos Argentinos	Sello de Alimento Argentino Otorgado	22

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.240.577.376
09	Formulación de Políticas para el Desarrollo de Economías Regionales	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	300.000.000
11	Impulso al Desarrollo de Economías Regionales	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	125.000.000
45	Implementación de Políticas para el Desarrollo del Agregado de Valor en las Cadenas Agroalimentarias	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	350.260.506
<b>TOTAL:</b>			<b>2.015.837.882</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.015.837.882</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.166.414.000</b>
Personal Permanente	294.656.424
Personal Temporario	4.176.150
Servicios Extraordinarios	42.101.781
Asistencia Social al Personal	13.672.174
Personal contratado	811.807.471
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.620.352</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	260.506
Productos de Papel, Cartón e Impresos	143.280
Productos de Cuero y Caucho	65.127
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	117.229
Otros Bienes de Consumo	1.034.210
<b>Servicios No Personales</b>	<b>22.803.530</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.314
Pasajes y Viáticos	22.794.216
<b>Transferencias</b>	<b>825.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	585.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	70.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	135.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	32.500.000

PROGRAMA 63

**COORDINACIÓN DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES  
PARA EL DESARROLLO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo la coordinación de las relaciones y negociaciones financieras internacionales con los organismos financieros internacionales, bilaterales y multilaterales.

Así pues, se efectúa el asesoramiento en las negociaciones y en la representación del país ante los organismos financieros internacionales de crédito y de las tareas vinculadas a las prioridades estratégicas del Presidente de la Nación en relación con organismos internacionales (UNASUR, G20, G24, OCDE, MERCOSUR, CELAC), bancos multilaterales de desarrollo y otras instancias internacionales en que la República Argentina sea parte, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la Administración Pública Nacional, se prioriza la gestión de sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con los organismos financieros internacionales de crédito, la intervención en el diligenciamiento de las actuaciones correspondientes a la aprobación y suscripción de Convenios de Donación y Cooperación Técnica no Reembolsable y en la identificación de fuentes y modalidades de financiamiento externo de los programas y proyectos que conforman el Plan Nacional de Inversión Pública.

A su vez en el marco de este programa presupuestario se contemplan el financiamiento de las tareas de evaluación de las inversiones que surjan en el marco del financiamiento internacional, asumiendo un rol centralizador en la evaluación de los proyectos con los objetivos de medir los resultados intermedios – finales como los impactos en las políticas y programas públicos en pos de evaluar las inversiones realizadas procurando una gestión de mayor calidad.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Coordinación y Dirección de las Relaciones Financieras Internacionales	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	402.934.762
09	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Economía (BID 3759/OC-AR)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	1.034.940.501
10	Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina (BID N° 4648/OC-AR)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	10.010.000
11	Apoyo a la Seguridad Ferroviaria en la Región Metropolitana de Buenos Aires (FONPLATA ARG-38/2018)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	3.508.000
18	Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social - Fase II (BID N° 4806/OC-AR)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	25.020.000
21	Evaluación del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 (BID N° 5032/OC-AR)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	10.015.000
22	Evaluación del Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID N° 5057/OC-AR)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	20.040.000
23	Evaluación del Programa de Apoyo al Plan Nacional Argentina Contra el Hambre en la Emergencia Socio-Sanitaria COVID- 19 (CAF 11367)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	1.510.000
25	Evaluación del Programa Agua y Cloaca Mas Trabajo (FONPLATA 47/2020)	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	15.014.000
39	Evaluación Programa Apoyo al Plan Tarjeta Alimentar BID	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	3.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.522.995.263</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.522.995.263</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>549.361.761</b>
Personal Permanente	213.077.670
Servicios Extraordinarios	4.722.330
Asistencia Social al Personal	3.212.759
Personal contratado	328.349.002
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.249.114</b>
Otros Bienes de Consumo	1.249.114
<b>Servicios No Personales</b>	<b>871.230.388</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	686.198.480
Servicios Comerciales y Financieros	620.000
Pasajes y Viáticos	52.333.865
Otros Servicios	132.078.043
<b>Bienes de Uso</b>	<b>101.154.000</b>
Maquinaria y Equipo	58.640.000
Activos Intangibles	42.514.000

PROGRAMA 64

**POLÍTICAS DE INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR  
AGROPECUARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa lleva a cabo distintas acciones de apoyo al financiamiento del sector agropecuario, entre las que se destacan:

- Promover la utilización y diversificación de instrumentos financieros para los productores agropecuarios.
- Aplicar programas de bonificación de tasa de interés para fomentar la toma de crédito de los distintos sectores, con el objetivo de fomentar la inversión en tecnología, maquinaria agrícola, procesos productivos, capacitaciones y toda incorporación que permita darle dinamismo al sector.
- Mejorar la oferta de financiamiento a empresas y regiones del país que habitualmente ven restringidos su acceso al financiamiento mejorando las oportunidades de desarrollo.
- Plan de promoción del uso del warrant.
- Charlas y conferencias explicativas de la herramienta, particularmente en plazas del interior del país.
- Fortalecimiento del programa de inspecciones a las empresas warranteras.
- Mejora en el software de gestión de la herramienta "warrant electrónico".
- Realización de un evento de difusión sobre warrant agropecuario, con participación del sector público y privado.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>88.830.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>88.830.000</b>
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	88.830.000



PROGRAMA 65  
**GESTIÓN PRODUCTIVA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa se encuentra referido a la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Planificación de políticas sectoriales y horizontales para el desarrollo industrial.
- Provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital: administración de los incentivos para la manufactura local de bienes de capital, informática y telecomunicaciones y la correspondiente auditoría de sus beneficiarios; régimen de importación de bienes usados, reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: Régimen de incentivos para Fabricantes de Autopartes Nacionales; Política Automotriz Común, negociaciones en el marco del Protocolo Automotriz ; Licencia de Configuración de Modelo para fabricantes y particulares; certificación de homologación autopartes y/o elementos de seguridad (CHAS), y certificados de autopartes de primer equipo (CAPE); importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, el tratamiento de las personas con discapacidad.
- Régimen de Exportación Temporal; Régimen de Importación Temporal.
- Régimen Especial, Fiscal y Aduanero para empresas con proyectos industriales radicados en marcha o a radicarse en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Promoción de la industria electrónica, telefonía celular, artículos de hogar, textil, P.E.T., equipos de aire acondicionado y otros.
- Devolución de saldos Técnicos del IVA en la fabricación de Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones.
- Administración de los siguientes Registros: Registro de Importaciones del Sector Editorial, Registro de Armas Químicas, Registro Nacional de Laboratorios de Ensayos de Autopartes y vehículos completos.

- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial y analizar iniciativas para su mejora. En este marco se inscriben las mesas sectoriales cuyo objetivo es incrementar los niveles de actividad y rentabilidad del entramado industrial mediante acuerdos entre el gobierno nacional, el sector privado y los sindicatos.
- Régimen de Importación de Bienes Usados, instituido por el Decreto N° 2646/2012 y su modificatorio Decreto N° 1205/2016. Régimen de importación de líneas de producción completas y autónomas nuevas sin uso, a ser instaladas en plantas en funcionamiento en predios existentes de la empresa solicitante, incluye también la importación de bienes accesorios y complementarios a la línea de producción.
- Administración del Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina Ley N° 27.418.
- Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales que promueve el ordenamiento territorial, impulsando esquemas de asociativismo y cooperativismo en procura del desarrollo industrial a partir de las sinergias derivadas de la localización común.
- Aplicación de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, con la finalidad de proteger a la industria local, a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional.
- Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO), cuyo objetivo consiste en promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales estratégicos por medio de la articulación de la demanda de los productos industriales por parte del sector privado y de la capacidad de compra y regulación del estado en cadenas productivas.
- Promoción de la incorporación de estrategias y reconversión industrial tendientes al logro de mayor competitividad de la industria, flexibilizar la recuperación de corrientes residuales que son materia prima de la misma, a partir de la promoción de la economía circular.
- Seguimiento y negociación de todos los compromisos y convenios internacionales en materia de sostenibilidad que posean afectación productiva y la continuidad en la reconversión industrial en el marco de la implementación del Protocolo de Montreal.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Cobertura del Enfoque de Género en el Fortalecimiento de la Infraestructura de Parques Industriales (PPG)	Porcentaje	17,00
<b>METAS :</b>		
Administración del Registro de Armas Químicas	Empresa Inscripta	120
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.000
Asistencia para Proyectos de Desarrollo de Proveedores	Asistencia Brindada	100
Evaluación Técnica de Líneas de Producción	Dictamen Emitido	110
Fortalecimiento de infraestructura y conectividad de Parques Industriales	Parque Industrial Fortalecido	40
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	1.800
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	140
Reintegro por Venta Máquinas Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicaciones	Certificado Expedido	31.000
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	360
Verificaciones por Régimen de "Compre Trabajo Argentino"	Certificado Expedido	1.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	10.458.437
08	Programa Nacional de Parques Industriales	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	7.316.320.505
41	Desarrollo de Proveedores	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	7.054.015.595
<b>TOTAL:</b>			<b>14.380.794.537</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.380.794.537</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>758.437</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	152.930
Productos de Papel, Cartón e Impresos	140.698
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	38.980
Otros Bienes de Consumo	425.829
<b>Servicios No Personales</b>	<b>15.036.099</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.986.900
Pasajes y Viáticos	9.549.199
Otros Servicios	500.000
<b>Transferencias</b>	<b>14.365.000.001</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.240.728.048
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	6.972.918.223
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.887.963.418
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.263.390.312

PROGRAMA 66  
**FOMENTO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa se desarrollan las acciones de promoción de las actividades que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, contando con el avance de la ciencia y de las tecnologías, consideradas esenciales para el desarrollo del actual sistema productivo e impulsor de productos o servicios innovadores para el nuevo paradigma industrial, basado en la creación, adopción y uso del conocimiento y nuevas tecnologías.

Asimismo, entre las principales acciones del programa se encuentran:

- Continuar con la implementación de la nueva ley de Economía del Conocimiento, y desde el área de Evaluación e Impacto, se evaluará la aplicación de la misma mediante la elaboración de indicadores de las distintas actividades de la Economía del Conocimiento y continuar con el Registro de Beneficiarios de la citada Ley.
- Asistir a empresas a partir de los distintos proyectos de estímulo, tales como Soluciona Covid-19 y Reactivación de Economía del Conocimiento, Producción Colaborativa de Economía del Conocimiento, Nodos de la Economía del Conocimiento, Formar 4.0, Formación de Formadores para la Economía del Conocimiento, y Fortalecer, entre otras iniciativas.
- Estimular el nuevo empleo vinculado a las actividades promovidas por la Ley de Economía del Conocimiento.
- Promover una orientación inclusiva y federal, con mayores beneficios en cuanto se incorporen mujeres, profesionales con estudios de posgrado en ingeniería, ciencias exactas o naturales, discapacitados, personas que sean previamente beneficiarias de planes sociales o que habiten en zonas de menor desarrollo relativo.
- Creación de un Consejo Consultivo integrado por entidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación.
- Creación de un Fondo para apoyo exclusivo de las Pymes, para financiar capacitación, formación de recursos humanos, proyectos de inversión productiva, internacionalización de Pymes, actividades de innovación
- Impulsar el apoyo a entidades y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, buscando promover a través de la aplicación de la tecnología, el desarrollo de soluciones a diversas problemáticas gubernamentales y sociales, con iniciativas tales como los proyectos

Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios, Comunas y comunas rurales, Comisiones de Fomento, Delegaciones Municipales, Comisiones y Comisionados Municipales, Juntas Vecinales, Juntas de Gobierno y Delegaciones Comunales, Innovación abierta para Municipios, entre otros.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Cobertura del Enfoque de Género en el Desarrollo de Proyectos de Capacitación sobre Actividades de la Economía del Conocimiento (PPG)	Porcentaje	5,00
Cobertura del Enfoque de Género en la Asistencia Financiera y Técnica a Empresas Tecnológicas (PPG)	Porcentaje	19,00
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera para Capacitación y Formación de la Economía del Conocimiento	Entidad Asistida	100
Asistencia Financiera para Proyectos en el Desarrollo de la Economía del Conocimiento	Proyecto Financiado	118



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Economía del Conocimiento	712.515.447
05	Desarrollo de Empresas e Instituciones Tecnológicas	Secretaría de Economía del Conocimiento	10.926.459.190
06	Impulso de Entidades Públicas y Privadas de la Economía del Conocimiento	Secretaría de Economía del Conocimiento	66.012.885
<b>TOTAL:</b>			<b>11.704.987.522</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.704.987.522</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>447.307.455</b>
Personal Permanente	63.294.616
Servicios Extraordinarios	32.696.274
Asistencia Social al Personal	8.135.865
Personal contratado	343.180.700
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.750.149</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	761.928
Productos de Papel, Cartón e Impresos	502.872
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24.382
Otros Bienes de Consumo	460.967
<b>Servicios No Personales</b>	<b>263.457.843</b>
Servicios Básicos	1.851.484
Servicios Técnicos y Profesionales	198.519.769
Servicios Comerciales y Financieros	16.772.266
Pasajes y Viáticos	45.769.770
Otros Servicios	544.554
<b>Transferencias</b>	<b>10.992.472.075</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.227.748.777
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.287.843.178
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	943.041.217
Transferencias a Universidades Nacionales	1.013.774.339
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	999.152.171
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	520.912.393

PROGRAMA 67  
**FINANCIAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se promueve la detección de las necesidades financieras, de capacitación y asistencia técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) con el objetivo de fomentar, promover y facilitar su acceso al crédito en las mejores condiciones.

En virtud de esto, se desarrollan las siguientes acciones:

- Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) que tiene por objeto facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales. Se utilizan distintos instrumentos como por ejemplo bonificación de tasa, otorgamiento de créditos directos, aportes no reembolsables y aportes de capital entre otros.
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) el cual otorga garantías y/o avales para facilitar las condiciones de acceso al financiamiento de las MiPyMEs. Los instrumentos utilizados son garantías directas o indirectas, con las que las entidades financieras avalan los créditos que otorgarán a las MiPyMEs.
- Programa de Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR) (PROCER) cuyo objeto es mejorar la competitividad de un conjunto de cadenas de valor claves localizadas en todo el territorio nacional.
- Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID AR-L1328) que permite la asistencia financiera a empresas a fin de apoyar la sostenibilidad de las MiPyMEs como sostén del empleo en Argentina, en el contexto de crisis generada por la pandemia COVID-19.
- Programa de Acceso al Financiamiento a Más Largo Plazo para MIPYME (BIRF N° 8.659) el cual busca mejorar el acceso y fortalecer las condiciones para la provisión de financiamiento de más largo plazo a las MiPyMEs.
- Programa piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas - Préstamo Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Al respecto, en el Plan de Transformación Digital se busca contribuir a aumentar la competitividad y productividad del sector productivo, a través de un programa piloto de transformación digital que facilite a las pymes recorrer el camino hacia un modelo de pymes 4.0.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Proporción de Empresas Asistidas Vía Bonificación de Tasas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	8,00
Proporción de Empresas Asistidas por Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	15,00
Proporción de Garantías FOGAR Otorgadas a Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	8,00
<b>METAS :</b>		
Apoyo Financiero a Instituciones para Capacitación Pyme	Institución Beneficiada	125
Apoyo a la Productividad y Competitividad de las Empresas	Empresa Asistida	698
Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas	Empresa Asistida	20.000
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas	Empresa Asistida	80.000
Asistencia Financiera vía Garantías FOGAR para PYMES	Garantía Otorgada	70.000
Fortalecimiento Institucional para la Transformación Digital Pymes	Institución Asistida	10

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
03	Régimen de Bonificación de Tasas	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	6.120.243
10	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	66.260.027.576
11	Fomento del Sistema de Garantías	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	21.420.852.180
13	Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	2.498.206.983
16	Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID 5057/OC-AR)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	15.514.852.881
17	Transformación Digital de las Pymes Argentinas (BCIE N°2274)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	1.976.799.666
18	Apoyo a MiPyMEs para la Transformación Digital hacia Industria 4.0 (BID AR-L1360)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	2.173.572.170
<b>TOTAL:</b>			<b>109.850.431.699</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>109.850.431.699</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>297.034.866</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	251.948.950
Servicios Comerciales y Financieros	38.961.955
Pasajes y Viáticos	6.123.961
<b>Transferencias</b>	<b>109.553.396.833</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.273.899.182
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.852.086.366
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	104.406.704.230
Transferencias a Universidades Nacionales	1.020.707.055

PROGRAMA 68

**ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN E INTEGRACIÓN  
PRODUCTIVA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa concentra la ejecución de actividades de investigación sobre los distintos sectores productivos y la facilitación de trámites.

El programa tiene entre sus objetivos y principales acciones:

- Ejecutar instrumentos, herramientas y procedimientos a fin de facilitar y agilizar la gestión de procesos concernientes al sector productivo. Digitalizar e incorporar plataformas informáticas en los procesos y trámites que afectan al sector productivo.
- Desarrollar estudios, análisis y estadísticas que ayuden al apropiado diseño, implementación y evaluación de las políticas productivas. Realizar convenios de cooperación técnica, investigaciones, intercambios de experiencias y participar en foros, eventos y ferias.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia a Proyectos de Transformación e Inversión	Proyecto Asistido	12
Implementación de Proyectos de Simplificación Productiva	Proyecto Implementado	16
Realización de Reportes de Coyuntura	Reporte Publicado	36

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración del Programa	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	2.265.731.808
02	Asuntos Productivos con las Provincias	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	5.400.000
03	Mejora de la Gestión Productiva	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	2.500.000
04	Análisis de Coyuntura e Investigación Aplicada	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	2.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>2.275.631.808</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.275.631.808</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>789.479.405</b>
Personal Permanente	78.864.996
Servicios Extraordinarios	73.719.929
Asistencia Social al Personal	8.136.410
Personal contratado	628.758.070
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>14.659.496</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.523.856
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.428.921
Otros Bienes de Consumo	1.706.719
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.451.234.450</b>
Alquileres y Derechos	70.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	842.160.000
Servicios Comerciales y Financieros	239.674.450
Pasajes y Viáticos	49.400.000
Otros Servicios	250.000.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.258.457</b>
Maquinaria y Equipo	8.794.642
Activos Intangibles	11.463.815

PROGRAMA 70

**FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO DE MERCADOS  
AGROINDUSTRIALES NACIONALES E INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo mejorar la cantidad y calidad de la información sobre mercados agropecuarios y agroindustriales, para incrementar la competitividad de las cadenas de valor en lo que respecta al acceso a la información y la transparencia de los mercados.

A continuación, se detallan las acciones más relevantes del programa.

- Extensión de los Sistemas de Información de Operaciones (SIOs) a otras cadenas de valor, sea de cultivos industriales y frutihortícolas.
- Adquisición del hardware necesario y la mano de obra calificada para la implementación de esos nuevos SIOs.
- Suscripción a servicios de información para la captura de datos sobre el funcionamiento de los mercados. Capacitación a los usuarios de los SIOs, en particular en el interior del país, a fin de difundir el sistema y mejorar su utilización por parte de los mismos.
- Análisis de la formación de precios de los principales commodities en el mercado global y su traslado a los precios FOB en la Argentina.
- Desarrollar y completar matrices de información que permita priorizar las negociaciones de apertura de mercados sanitaria, en base a 4 variables: (i) comercial, (ii) productiva, (iii) sanitaria y (iv) cualitativa. Obtener priorizaciones de las negociaciones “por producto/sector” y “por país de destino”.
- Integrar las misiones oficiales en ámbito de negociación de productos agrícolas, representando los intereses del país para en el desarrollo de mercados agroindustriales externos.
- Realizar trabajos de investigación para identificar oportunidades de cooperación que permita poner en práctica una estrategia integral en el campo, sobre la base de prioridades estratégicas o comerciales. Monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos y evaluar su eficacia.
- Elaborar catálogos de ofertas de capacidades, investigación e innovación tecnológica argentina en el sector agroalimentario, así como también informes y publicaciones donde se incluyan

elementos claves para el diseño de una política estratégica comercial a nivel internacional, teniendo en cuenta las oportunidades que se abren y las potencialidades de la Argentina, tanto desde el punto de vista comercial, de cooperación técnica e inversiones.

- Elaborar análisis de impacto de los Tratados de Libre Comercio que identifique las sensibilidades y oportunidades para el sector agrícola en relación a aquellas negociaciones que se encuentran en fase inicial o exploratoria.
- Elaboración de una matriz insumo-producto en una matriz de contabilidad social que cuente con los encadenamientos y aperturas que el sector agroalimentario necesita.
- Fortalecer el servicio agrícola internacional a través del desarrollo y análisis de información estratégica sobre potenciales aperturas de nuevas Agregadurías Agrícolas (en regiones tales como MAGREB, África Subsahariana, ASEAN o Medio Oriente), así como la aplicación de programas de capacitación en las existentes y para el personal de embajadas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Desarrollo de Nuevos Mercados Agroindustriales	Mercado	45
<b>METAS :</b>		
Publicación de Información sobre Mercados Externos para Productos Agroindustriales	Publicación	20

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.218.347
42	Formulación de Políticas para la Cooperación Internacional y Promoción de las Exportaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	613.143.400
<b>TOTAL:</b>			<b>619.361.747</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>619.361.747</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>308.300.370</b>
Personal Permanente	308.300.370
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>929.082</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	195.379
Productos de Papel, Cartón e Impresos	130.253
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	390.758
Otros Bienes de Consumo	212.692
<b>Servicios No Personales</b>	<b>279.732.295</b>
Servicios Básicos	1.308.388
Alquileres y Derechos	1.317.796
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.517.556
Servicios Técnicos y Profesionales	268.166.629
Servicios Comerciales y Financieros	2.237.566
Pasajes y Viáticos	4.819.351
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	365.009
<b>Bienes de Uso</b>	<b>400.000</b>
Maquinaria y Equipo	200.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>30.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.000.000



PROGRAMA 73

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICA DE HIDROCARBUROS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se contemplan las iniciativas orientadas al desarrollo y el aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos que tiene el país, a fin de garantizar el autoabastecimiento a la demanda interna de energía, contribuir a la industrialización de estos recursos naturales y fortalecer la cadena de valor de la industria.

Bajo la premisa, se dará continuidad a los programas que garantizan el acceso al gas natural y al gas licuado de petróleo a los sectores vulnerables como a otras entidades de la sociedad civil que con sus actividades brindan ayuda y soporte a dichos sectores.

Todas estas iniciativas promueven el crecimiento del nivel de empleo, inversión y actividad tanto en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria como en los sectores de refinación y comercialización de combustibles y sus derivados, contando con la participación activa de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

Las acciones a ejecutar a través de esta categoría programática tenderán a:

- Incrementar la oferta de hidrocarburos a través de incentivos a la exploración y explotación de yacimientos de petróleo crudo, gas y la producción de derivados, transporte y el desarrollo de combustibles alternativos, a través de programas de incentivos.
- Mejorar la infraestructura asociada al transporte y exportación.
- Continuar promoviendo las inversiones en yacimientos convencionales y no convencionales.
- Fortalecer el entramado productivo a través de la integración de todos los actores del sector en pos de soluciones de reactivación que aseguren el desarrollo de las economías regionales en todos los ámbitos
- Continuar trabajando en la homogeneización federal de la regulación en materia de seguridad y protección ambiental hidrocarburífera, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
- Reforzar los vínculos cooperativos con los distintos países, empresas y sociedad civil que conforman la iniciativa "EITI", a fin de promover la gestión abierta y responsable de los recursos naturales.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera para la Construcción de Gasoductos	Obra Terminada	44

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Hidrocarburos	1.489.906.459
40	Evaluación y Promoción de Infraestructura Hidrocarburífera	Subsecretaría de Hidrocarburos	15.033.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>16.522.906.459</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>287.854.662.718</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>774.467.276</b>
Personal Permanente	161.763.696
Servicios Extraordinarios	1.278.247
Asistencia Social al Personal	548.048
Beneficios y Compensaciones	2.583.168
Personal contratado	608.294.117
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>574.090</b>
Textiles y Vestuario	574.090
<b>Servicios No Personales</b>	<b>714.865.093</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	400.968.583
Servicios Comerciales y Financieros	54.161.433
Pasajes y Viáticos	259.735.077
<b>Transferencias</b>	<b>286.364.756.259</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	155.197.563.643
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	98.260.740.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.873.452.616
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	15.033.000.000

## LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Subsidios a la Oferta de Gas Natural	Subsecretaría de Hidrocarburos	150.112.586.283
02	Subsidios a la Demanda de Gas Natural y GLP	Subsecretaría de Hidrocarburos	121.219.169.976
<b>TOTAL</b>			<b>271.331.756.259</b>

**SUBPROGRAMA 01  
SUBSIDIOS A LA OFERTA DE GAS NATURAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En el marco de este subprograma se contemplan las acciones destinadas al subsidio a la oferta de gas natural, a fines de estimular su producción y facilitar la exploración y explotación a nivel nacional.

Este subprograma irá acompañado de proyectos de infraestructura de transporte que favorezcan el abastecimiento a regiones de consumos y la exportación de saldos.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Incremento Interanual de la Producción de Gas Natural	Porcentaje	1,94
Tasa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	Porcentaje	14,00
<b>METAS :</b>		
Incentivos a la Producción de Gas Natural - Nuevo Esquema 2020 - 2024	Metro Cúbico Subsidiado	8.268.137.850

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>150.112.586.283</b>
<b>Transferencias</b>	<b>150.112.586.283</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	132.239.133.667
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.873.452.616



SUBPROGRAMA 02  
**SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE GAS NATURAL Y GLP**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En el marco de este subprograma se abordan las iniciativas dirigidas al subsidio a la demanda de gas natural y gas licuado de petróleo.

En este sentido, se contemplan las acciones necesarias para profundizar la tarifa social de gas natural y propano indiluido por redes y ampliar el universo de beneficiarios con bajos recursos económicos.

Asimismo, para contribuir con el cumplimiento de estos objetivos se prevé el inicio de nuevas obras con la finalidad de fortalecer la infraestructura necesaria para abordar la conexión de nuevos usuarios del servicio de gas natural por redes.

Respecto al consumo domiciliario de GLP envasado, se contemplan acciones de financiamiento al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos, creado por el Decreto N° 470 del 30 de marzo del 2015.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Subsidio a Hogares de Bajos Recursos Sin Servicio de Gas por Red (Programa Hogar)	Hogar Beneficiado	4.200.000
Subsidio a Usuarios con Gas Propano Indiluido por Redes	Tonelada Subsidiada	154.442
Subsidio a Usuarios con Gas por Redes	Factura Subsidiada	963.463

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
40	Programa Hogares con Garrafas (Ley N° 26.020)	Subsecretaría de Hidrocarburos	98.260.740.000
42	Apoyo Financiero a Empresas Distribuidoras de Gas (Resolución N° 508/2017 MINEM)	Subsecretaría de Hidrocarburos	5.290.279.252
44	Acciones Destinadas a Garantizar Condiciones de Abastecimiento de Gas Propano Indiluido para Redes de Distribución (Decreto 934/2003)	Subsecretaría de Hidrocarburos	17.668.150.724
<b>TOTAL:</b>			<b>121.219.169.976</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>121.219.169.976</b>
<b>Transferencias</b>	<b>121.219.169.976</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.958.429.976
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	98.260.740.000

PROGRAMA 74

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones asociadas al dictado de las políticas públicas en materia de energía eléctrica; el monitoreo del comportamiento del mercado; el establecimientos de criterios para el dictado, ajuste y modificación de normas; la constitución de recurso de alzada para la solución de conflictos que se interpongan contra el accionar del ente regulador; y el desarrollo de nuevas fuentes de energía.

En cuanto a la oferta de energía eléctrica, se prevé promover la misma, mejorando la disponibilidad de las maquinas existentes, con el objeto de asegurar el abastecimiento de la demanda; y se formularán planes de acción para la incorporación de nuevas tecnologías que propendan a la eficiencia y modernización de los sistemas de transporte y distribución; e impulsar obras de transporte regional.

Por otra parte se prevé asegurar la sustentabilidad y el financiamiento del mercado eléctrico mayorista, a través del monitoreo de las variables afectadas, para el funcionamiento del sistema.

En materia de políticas de energía hidroeléctrica, se prevé: fomentar la construcción de proyectos de generación hidroeléctrica como así también formular políticas que garanticen el mantenimiento y la repotenciación de aprovechamiento hidroeléctricos existentes, aumentando la participación de la generación hidroeléctrica en la oferta de energía eléctrica. A su vez, se fomentará la promoción de la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para emplear en aprovechamientos hidráulicos; e impulsar la capacitación de profesionales y técnicos para contar con recursos humanos que se desempeñen en distintas fases de los proyectos de generación hidroeléctrica, entre otras iniciativas.

Entre las acciones a desarrollarse en el ámbito de este programa se destaca el objetivo esencial de incrementar y optimizar la oferta en materia de suministro, transporte y distribución de energía eléctrica, y ampliar la matriz energética a fin de satisfacer el continuo aumento de la demanda de energía.

La ejecución de las iniciativas contempladas en este programa permitirá:

- Desarrollar políticas y acciones que permitan el apropiado uso de los recursos del programa de Desarrollo Energético Provincial, a efectos de acompañar y contribuir con el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.

- Finalizar las obras eléctricas en ejecución de los planes por convenios específicos, y la suscripción de nuevos convenios de financiamiento de obras con Provincias y/o Municipios.
- Normalización progresiva del funcionamiento del mercado mayorista, sobre la base de costos competitivos y transparentes.
- Promover el desarrollo de la generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de fuentes renovables, con criterio ambientalista sustentable, en todas sus etapas
- Universalizar los servicios energéticos modernos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social.
- Las instalaciones de equipos individuales y colectivos para la provisión de energía eléctrica en zonas rurales dispersas.
- Propender al consumo racional de los recursos energéticos presentes y futuros.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios	Porcentaje	49,23
Potencia Incorporada a través de Unidades de Generación Distribuida de Energía Eléctrica por Fuentes Renovables	Kilovatio	30.000
Potencia incorporada al SADI de Energía Renovable Gran Escala según Ley N° 27.191	Megavatio	450
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables	Porcentaje	14,09
<b>METAS :</b>		
Instalación de Equipos Individuales para la Provisión de Energía Eléctrica en Zonas Rurales Dispersas (PERMER)	Equipo Instalado	10.000
Instalación de Mini Redes - PERMER	Equipo Instalado	9
Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Escuelas, CAPS y Servicios Públicos - PERMER	Equipo Instalado	798
Instalación de sistemas de producción renovable de energía eléctrica para fines productivos	Equipo Instalado	2.446
Subsidio al Suministro de Energía Eléctrica	Megawatt Hora	117.489.595

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Energía Eléctrica	574.879.797
11	Acciones de Apoyo al Incremento de Eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (BID 4694/OC-RG)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.092.955.095
40	Evaluación y Promoción de Infraestructura Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	6.100.000.000
41	Sustentabilidad del Mercado Eléctrico	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.427.736.180.942
43	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 8484)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	3.851.872.079
45	Desarrollo de Iniciativas de Promoción de Energías Renovables	Subsecretaría de Energía Eléctrica	310.667.000
46	Fomento de la Generación Distribuida	Subsecretaría de Energía Eléctrica	26.830.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.439.693.384.913</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.439.693.384.913</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>574.470.819</b>
Personal Permanente	130.918.834
Servicios Extraordinarios	1.371.020
Asistencia Social al Personal	897.807
Beneficios y Compensaciones	2.583.168
Personal contratado	438.699.990
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>805.931</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	508.216
Productos de Papel, Cartón e Impresos	198.477
Otros Bienes de Consumo	99.238
<b>Servicios No Personales</b>	<b>209.366.876</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	139.812.351
Servicios Comerciales y Financieros	18.939.690
Pasajes y Viáticos	11.365.835
Otros Servicios	39.249.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>110.738.250</b>
Activos Intangibles	110.738.250
<b>Transferencias</b>	<b>1.438.487.336.037</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.427.531.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.558.200.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.297.636.037
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.100.000.000
<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>310.667.000</b>
Aportes de Capital y Compra de Acciones	310.667.000

PROGRAMA 75

**ACCIONES PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objetivo promover e implementar acciones orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables y su incorporación a la matriz energética nacional; como así también, proponer, implementar y monitorear programas que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias y secundarias, como en las etapas de transformación y en los distintos sectores de consumo fina. Entre las acciones a llevar a cabo se contemplan:

- Desarrollar campañas de difusión y comunicación orientadas a la población en general y a sectores específicos de consumo (por ejemplo, industria, agro, etc.) para lograr una concientización que favorezca y apalanque los programas implementados.
- Participar en la elaboración de las propuestas sectoriales y de la política nacional en materia de recursos renovables y energía eléctrica, así como en el control de su ejecución.
- Asistir en la elaboración y coordinación de los planes, políticas y normas para el funcionamiento y desarrollo de la generación eléctrica a partir de fuentes renovables y para el ahorro y la eficiencia energética, y fiscalizar su cumplimiento.
- Participar en la definición de las modalidades a aplicar para incentivar la inversión que permita incorporar nueva oferta renovable en cumplimiento de las metas legales nacionales y/o acuerdos internacionales aplicables, y en la implementación de proyectos y programas, colaborando con las áreas competentes de la Secretaría y los demás organismos de la Administración Nacional, para posibilitar la efectiva inserción técnica y económica de las energías renovables en la matriz nacional. Evaluar y adoptar nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes renovables y para el ahorro y la eficiencia energética.
- Desarrollar una planificación energética y el marco regulatorio, elaborando un proyecto de ley con metas de energía para sectores de consumo, definiendo presupuestos mínimos y creando instrumentos de fomento orientados a sectores vulnerables. Asistir en la ejecución de las leyes 26.190, 27.191 y 27.424.
- Promover, desarrollar, implementar y monitorear programas relativos al uso eficiente de los recursos energéticos, tanto en la oferta de fuentes primarias, como en las etapas de transformación, transporte, distribución y en los distintos sectores de consumo.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Administración de Registro de Administradores Energéticos	Persona Registrada	200
Capacitación a PyMES de Sectores Productivos Estratégicos con Consumo Significativos en Energía	Persona Capacitada	100
Capacitación a Responsables de Flotas de Transporte	Taller Realizado	520
Capacitación en materia de Etiquetado de Eficiencia Energética en Viviendas para Certificadores	Persona Capacitada	1.200
Capacitación en materia de Etiquetado de Eficiencia Energética en Viviendas para Formadores	Persona Capacitada	200
Diagnósticos Energéticos en Establecimientos de Sectores Productivos	Diagnóstico Realizado	65
Etiquetado de Viviendas en Materia de Eficiencia Energética	Vivienda Etiquetada	1.200
Formación sobre Eficiencia Energética y Energías Renovables	Persona Capacitada	1.000
Red de Aprendizaje en Sistemas de Gestión de la Energía	Red Iniciada	1

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
42	Acciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público- PLAE	Subsecretaría de Energía Eléctrica	50.000.000
48	Eficiencia Energética en Sectores Vulnerables (BIRF S/N)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.067.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>1.117.000.000</b>

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.117.000.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>67.000.000</b>
Otros Servicios	67.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.050.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.000.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	50.000.000

PROGRAMA 77

**ACCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALTA  
TENSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones del programa están dirigidas a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta y extra alta tensión, que permitan el abastecimiento de la demanda y la interconexión de regiones eléctricas que permitan mejorar la calidad y seguridad del servicio.

En el marco de este programa se prevé:

- Completar las obras incluidas en los planes federales de transporte eléctrico e implementar nuevos planes de transporte a nivel jurisdiccional, todo ello enmarcado en las políticas de desarrollo del sistema eléctrico argentino en su conjunto.
- Impulsar la financiación de proyectos destinados a la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica por distribución troncal y, en este sentido, las obras a ejecutar consistirán en la construcción, remodelación y/o ampliación de estaciones transformadoras de ciento treinta y dos kilovoltios (132 kv) y de quinientos kilovoltios (500 kv) y construcciones de líneas de alta tensión de ciento treinta y dos Kilovoltios (132 kv) y de extra alta tensión de quinientos kilovoltios (500 kv) en diversas regiones del país.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión	Proyecto Financiado	4
Ejecución de Obras de Transmisión de Energía Eléctrica	Obra Habilitada	2

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
40	Ejecución de Obras de Transmisión de Energía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.489.628.711
45	Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica - Etapa I	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.816.368.293
<b>TOTAL:</b>			<b>3.305.997.004</b>



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.305.997.004</b>
<b>Transferencias</b>	<b>3.305.997.004</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.816.368.293
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.489.628.711

PROGRAMA 79

**FEDERALIZACIÓN DEL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE Y  
SEGURO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE ENERGÍA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este Programa se contemplan las acciones necesarias para fortalecer a las instituciones públicas y privadas, empresas y gobiernos, generando capacidad técnica local que facilite la Federalización del Desarrollo Energético, la cual requiere de la inclusión de actores locales en la búsqueda de oportunidades de inversión y desarrollo y en la generación de proyectos esenciales para la transición energética con equidad territorial y de género en el desarrollo de las capacidades tecnológicas nacionales.

Entre las acciones a llevar a cabo se contemplan:

- Formación de Agentes de Promoción de Uso Seguro y Responsable de la Energía en sector Residencial
- Formación de Formadores en el Uso Seguro y Responsable de la Energía en el Sector Residencial
- Formación de Agentes de Promoción de Uso Seguro y Responsable de la Energía en las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Formación de Formadores en el Uso Seguro y Responsable de la Energía en las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Formación de Líderes Energéticos
- Entrega de Instrumental para la formación de Agentes de promoción en Uso Seguro y Responsable de la Energía

Cabe destacar que la realización de estas acciones contemplará la incorporación de la perspectiva de género en la selección de los participantes.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación de Agentes de Promoción de Uso Seguro y Responsable de la Energía en Sector Residencial	Persona Capacitada	390
Capacitación de Agentes de Promoción de Uso Seguro y Responsable de la Energía en las Organizaciones de la Sociedad Civil	Persona Capacitada	390
Capacitación de Formadores en el Uso Seguro y Responsable de la Energía en el Sector Residencial	Persona Capacitada	390
Capacitación de Formadores en el Uso Seguro y Responsable de la Energía en las Organizaciones de la Sociedad Civil	Persona Capacitada	390
Capacitación de Líderes Energéticos	Persona Capacitada	390
Distribución de Instrumental para la Formación de Agentes de Promoción en Uso Seguro y Responsable de la Energía	Kit Distribuido	330

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Coordinación Institucional de Energía	8.476.800
03	Transversalización Territorial del Uso Seguro y Responsable de la Energía	Subsecretaría de Coordinación Institucional de Energía	169.536.972
<b>TOTAL:</b>			<b>178.013.772</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>178.013.772</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.476.800</b>
Personal contratado	8.476.800
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.536.972</b>
Otros Bienes de Consumo	5.536.972
<b>Transferencias</b>	<b>164.000.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	164.000.000

**PROGRAMA 87**  
**ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de esta categoría programática se contemplan las asistencias financieras destinadas a la construcción de los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>165.019.938.110</b>
<b>Transferencias</b>	<b>165.019.938.110</b>
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	165.019.938.110

PROGRAMA 89

**EROGACIONES FIGURATIVAS A LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES  
FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

---

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>20.040.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>20.040.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	20.040.000



PROGRAMA 90

**EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y  
DESARROLLO PRODUCTIVO**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

---

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Tecnología Industrial	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	10.348.588.096
02	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	1.210.011.494
<b>TOTAL:</b>			<b>11.558.599.590</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.558.599.590</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>11.558.599.590</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.557.667.590
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.000.932.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 93  
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA SECRETARIA DE ENERGÍA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>64.534.219.227</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>64.534.219.227</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	28.061.774.480
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	36.472.444.747

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94  
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE MINERÍA

---

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.179.382.400</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>2.179.382.400</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.783.022.400
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	396.360.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96  
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

---

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.545.736.090</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>4.545.736.090</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.447.457.090
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	98.279.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

---

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.381.165.890</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.381.165.890</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.267.655.890
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.113.510.000